



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Octubre 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de octubre 2013 totalizaron RD\$26,335.2 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 105.2%, con una diferencia de RD\$1,306.07 millones por encima de los estimado.

La recaudación acumulada (enero-octubre) muestra un crecimiento de 12%, con una diferencia de RD\$24,787.2 millones con relación al mismo periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 97.2 %, con una diferencia de RD\$6,591.7 millones.

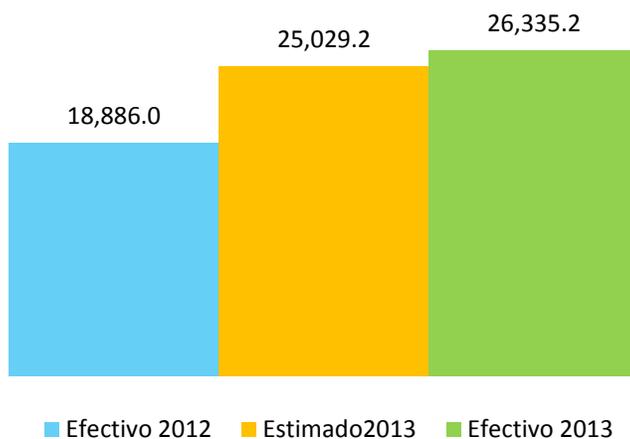
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)	8
3. Impuestos sobre la Propiedad.....	12
3.1 Impuesto sobre la Tenencia del Patrimonio	13
3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	13
3.1.2. Impuesto a las Emisiones de CO2	14
3.1.3. Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05).....	15
3.1.4. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	16
3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales.....	18
3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	18
3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	23
3.2.3. Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor).....	24
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	25
4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	25
4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco.....	32
4.2.1. ISC sobre la cerveza	32
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	35
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....	38
4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos	42
4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	50
5. Impuestos sobre juegos de azar	54
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	56
ANEXOS	60

1. Resumen Ejecutivo

En el mes de octubre, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$26,335.2 millones, presentando un incremento de RD\$7,449.2 comparado con el mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta del presupuesto del Estado presenta un cumplimiento de 105.2%.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Octubre; en millones de RD\$

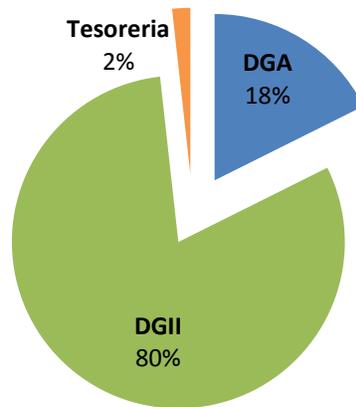


La recaudación en el mes octubre contempla RD\$3,522.8 millones producto de la renegociación del contrato con la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporación correspondientes al pago de Impuesto Mínimo Anual Minero y la de Participación sobre Utilidades Netas (PUN).

Durante el periodo enero-octubre, los ingresos acumulados alcanzaron los RD\$232,728.9 millones, presentando un incremento de RD\$24,787.3 comparado con el mismo periodo del año anterior, logrando así un cumplimiento del 97.2% de la meta del estimada.

La DGII representa el 80% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 2% restante. (Ver gráfica 1.2)

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Octubre 2013; como porcentaje del total de la recaudación



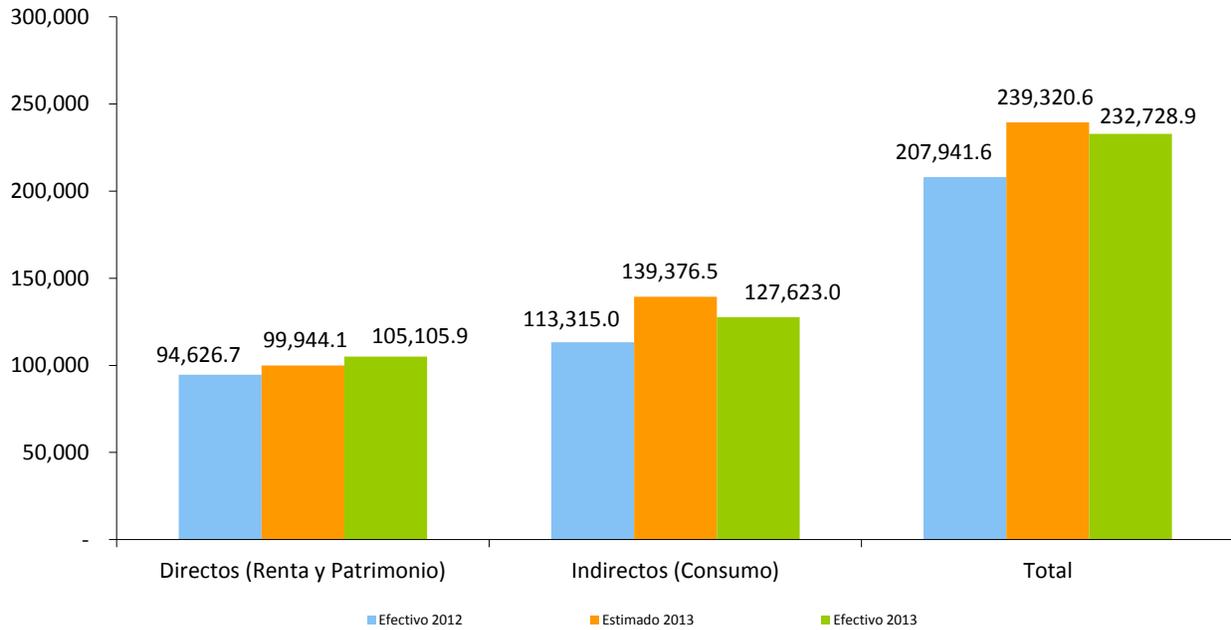
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 31 de octubre del 2013.

La composición de los impuestos recaudados por la DGII, en el periodo enero-octubre 2013, se divide en Impuestos Indirectos o al Consumo con una concentración de 55%, mientras que el 45% restante corresponden a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio).

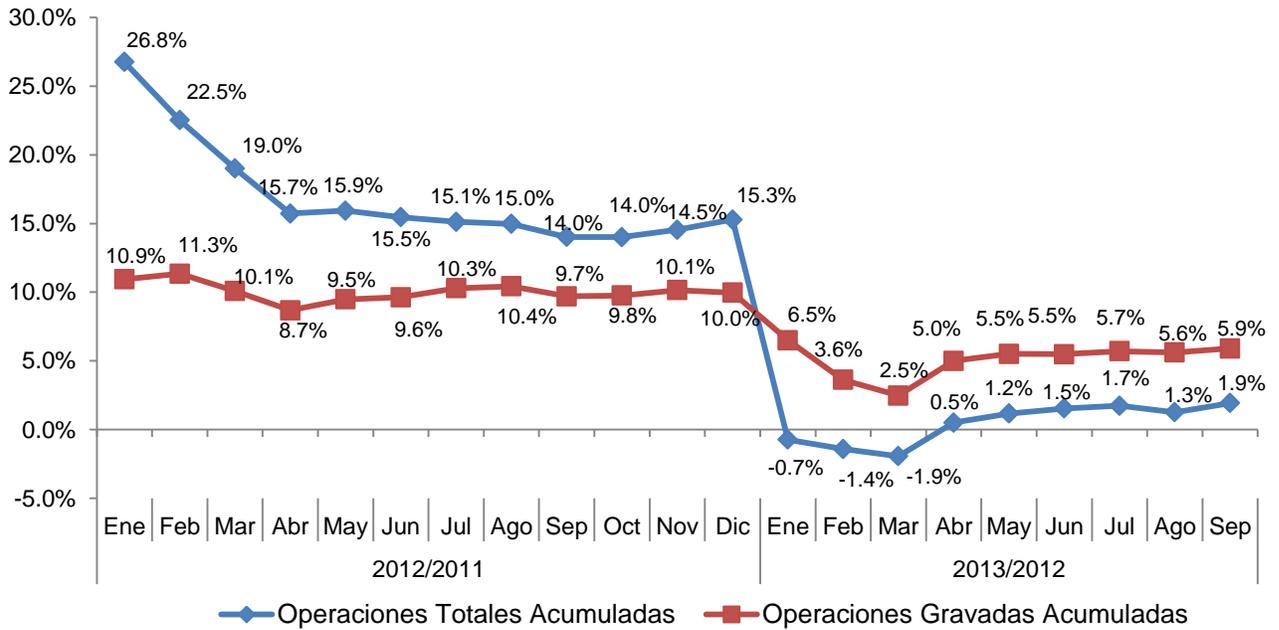
Se destaca que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) presentan un desempeño positivo en relación al estimado exhibiendo una tasa de cumplimiento de 105.2%, no obstante los Impuestos Indirectos (Consumo), muestran un nivel de cumplimiento de un 91.6% en comparación a la meta estimada¹.

¹ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2012. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-octubre; en millones de RD\$



Gráfica 1.4
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS



Nota: las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de septiembre declaradas en octubre.

La recaudación del periodo enero – octubre 2013 incluye RD\$4,694.2 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12), RD\$14,855.9 millones de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$1,249.9 millones por adelanto neto del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera². Para realizar una comparación efectiva con el año anterior, excluimos estos tres conceptos del 2013 y eliminamos la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital de RD\$10,662.3 millones producto de la venta de las acciones de Cervecería Nacional Dominicana correspondientes en el año 2012. Realizando estos ajustes, la recaudación hubiese sido RD\$14,649.7 millones por encima de lo recaudado en enero-octubre 2012, equivalente a un crecimiento de 7.4%. (Ver Gráfica 1.5)



Durante el mes de octubre, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$1,343.1 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$13,512.9 millones la recaudación acumulada por estos conceptos en lo que va de año.

² El adelanto de RD\$2,500 millones realizado por los bancos en el mes de febrero pasa a representar un crédito a partir del mes de agosto. En este sentido, en el mes de agosto y septiembre los bancos se compensaron RD\$1,250 millones en su declaración del Impuesto a los Activos Financieros.

Cuadro 1.1
Recaudación Ley 253-12 en DGII
Enero–Octubre 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Septiembre 2013	Octubre 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	154.8	165.7	155.0	155.1	158.5	156.7	214.6	158.8	151.2	158.5	1,628.8
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	46.1	96.1	38.9	109.7	34.7	469.5
Retención sobre Premios*	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	7.9	7.0	12.2	6.8	6.1	89.3
Dividendos	326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	775.5	119.1	253.0	230.0	233.3	3,693.7
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	108.9	78.5	79.0	77.1	105.1	84.2	83.0	97.7	80.6	97.9	892.0
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Aytur	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(120.9)	(114.8)	(155.7)	(130.7)	(102.3)	(1,280.1)
Cable*	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	47.1	48.3	48.8	50.6	56.1	495.6
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	7.2	6.5	6.5	6.6	6.4	81.5
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	3.3	3.7	3.8	3.6	3.9	47.4
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	0.6	4.8	9.4	11.2	25.7	9.3	3.1	9.6	9.8	8.9	92.3
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	1.8
Emisión CO2	13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	28.3	30.1	24.7	22.6	26.9	227.6
ITBIS	-	530.5	491.2	824.5	794.1	832.6	566.8	781.1	1,020.8	674.5	6,516.0
Selectivo Alcoholes y Tabaco*	-	68.1	72.7	148.3	81.3	94.1	92.5	93.0	104.5	97.4	851.9
IVSS	-	-	121.2	71.0	51.1	33.6	30.2	30.0	224.9	16.0	578.1
Gastos Educativos (25% de la exención contributiva RD\$399,923.00)	-	-	66.0	16.3	-	-	-	-	-	-	82.3
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	-	42.4	40.1	46.9	51.9	44.6	46.4	45.8	45.3	44.8	408.2
Recaudación Total	585.9	976.5	1,167.8	1,839.5	2,276.1	2,049.6	1,232.7	1,448.3	1,936.3	1,363.1	14,875.9

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 31 de octubre del 2013. La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA; Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - octubre 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$4,792.2 millones. De esta, el 52.8% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 23.1% a amnistía por deudas. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación por Ley 309-12
Noviembre 2012- Octubre 2013; en millones de RD\$

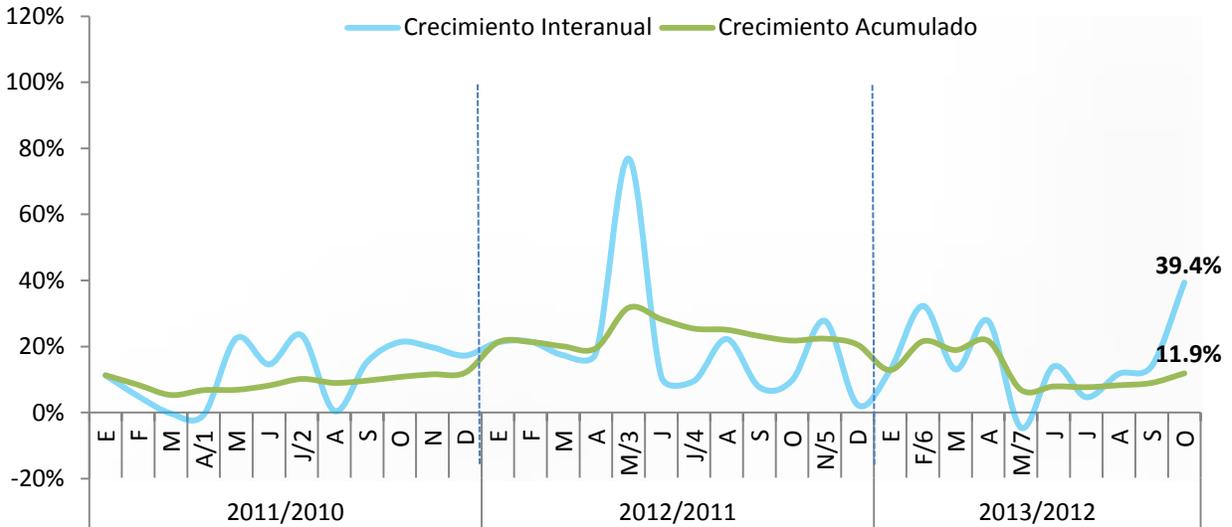
Concepto	2012		2013										Recaudo Acumulado
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
Deudas	52.8	108.7	327.4	241.0	163.5	48.1	35.0	61.4	40.8	14.3	12.7	1,105.6	
Omisiones		152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	194.8	68.1	46.4	23.2	14.7	2,532.3	
Transferencias Inmobiliarias	4.1	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	38.5	56.9	42.4	41.1	897.4	
Corrección Patrimonial			8.8	39.0	67.7	30.7	33.7	20.3	26.2	7.1	23.5	256.9	
Total	4.1	93.9	400.9	1,187.2	1,052.9	788.9	419.6	302.0	206.6	155.9	85.7	94.5	4,792.2

*Cifras preliminares. Datos al 31 de octubre 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 39.4%. En el 2013, periodo enero-octubre, muestra un crecimiento acumulado de 11.9%.

Gráfica 1.6
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

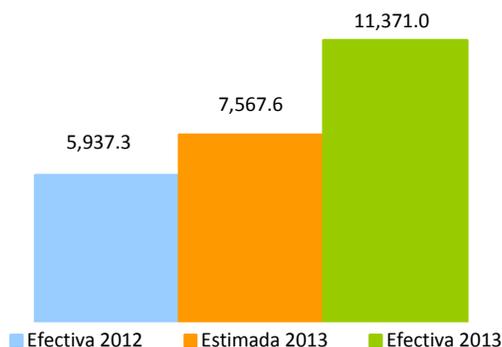


- 1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.
- 2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.
- 3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.
- 4/ Incluye RD\$2,078.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de Heineken Julio 2012.
- 5/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.
- 6/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.
- 7/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)³

En el mes de octubre 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$11,371 millones, para un aumento equivalente a RD\$ 5,433.66 millones más que lo recaudado mismo periodo del año 2012. Este incremento se atribuye al incremento interanual mostrado en la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales presentan un crecimiento de un 187.7%. Debido a los pagos registrados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo de RD\$3,522.9. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 150.3%, RD\$3,803.4 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Octubre; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas decreció 5.3%, lo que representa RD\$87.1 millones menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 83.6%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$8,037.2 millones, RD\$5,244 millones más que lo recaudado en el año 2012, para un crecimiento de 187.7%. La recaudación 2013 incluye RD\$790.1 millones adicionales en el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1), RD\$12.7 millones por concepto de Amnistía y un pago normal de RD\$310.7 millones. Con Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 205.4%, equivalente a RD\$4,123.9 millones más.⁴

Cuadro 2.1

³ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado.

⁴ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2012 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas.

Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2012 vs. Octubre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.8	1.4	-1.4	-50.3%
Industrias	506.2	645.0	138.8	27.4%
Construcción	73.5	88.3	14.8	20.2%
Explotación de Minas y Canteras	58.5	27.6	-30.9	-52.9%
Manufactura	374.3	529.2	154.9	41.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.1	7.7	-9.4	-55.0%
Edición, Grabación, Impresión	9.4	24.6	15.1	159.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	14.5	11.0	-3.5	-24.1%
Elaboración de Azúcar	40.4	53.2	12.8	31.7%
Elaboración de Bebidas	13.4	89.6	76.2	569.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.3	3.7	1.3	57.6%
Elaboración de Plástico	18.6	16.3	-2.3	-12.5%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	3.0	0.8	35.5%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	6.7	2.0	43.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	16.8	16.6	12226.8%
Elaboración de Productos Lácteos	1.5	10.1	8.6	562.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	17.7	45.2	27.5	155.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.3	33.4	8.1	32.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.6	4.8	-0.8	-14.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.0	0.2	17.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.7	55.9	2.2	4.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.4	7.1	1.7	31.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.1	0.0	-25.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	33.1	42.1	9.0	27.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.8	3.5	0.6	22.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.2	23.0	-3.3	-12.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	7.1	-15.4	-68.4%
Otras Industrias Manufactureras	56.6	63.5	6.9	12.1%
Servicios	1,661.1	2,313.8	652.7	39.3%
Administración Pública	0.0	0.0	0.0	76.7%
Alquiler de Viviendas	43.2	45.6	2.4	5.5%
Comercio	557.7	630.4	72.7	13.0%
Comercio otros	392.2	452.3	60.0	15.3%
Comercio-Combustible	90.8	85.0	-5.8	-6.4%
Comercio-Vehículos	74.7	93.1	18.4	24.7%
Comunicaciones	240.3	367.2	126.9	52.8%
Electricidad, Gas y Agua	290.5	389.5	99.0	34.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	50.8	77.7	26.9	52.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	208.6	511.7	303.1	145.3%
Otros Servicios	143.6	126.9	-16.7	-11.6%
Servicios de Enseñanza	5.2	5.9	0.6	11.9%
Servicios de Salud	35.4	40.1	4.7	13.3%
Transporte y Almacenamiento	85.8	118.8	33.0	38.5%
Total	2,170.1	2,960.2	790.1	36.4%

*Cifras preliminares.

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁵, esta alcanzó un total de RD\$1,792.7 millones, para un crecimiento de RD\$276.7 millones más, respecto a octubre 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 99%, equivalente a una diferencia de RD\$17.9 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a octubre 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 8.5%, equivalente a RD\$6,661 millones más que enero-octubre 2012. Sin el pago extraordinario de la Cervecería Nacional Dominicana por RD\$8,583.7 millones y RD\$2,078.3 millones de Heineken realizado en el 2012, la recaudación acumulada incrementó interanualmente en 25.6%. Este impuesto presenta un cumplimiento de 106%, al recaudar RD\$4,829.9 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

Gráfica 2.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
 Enero - Octubre; en millones de RD\$

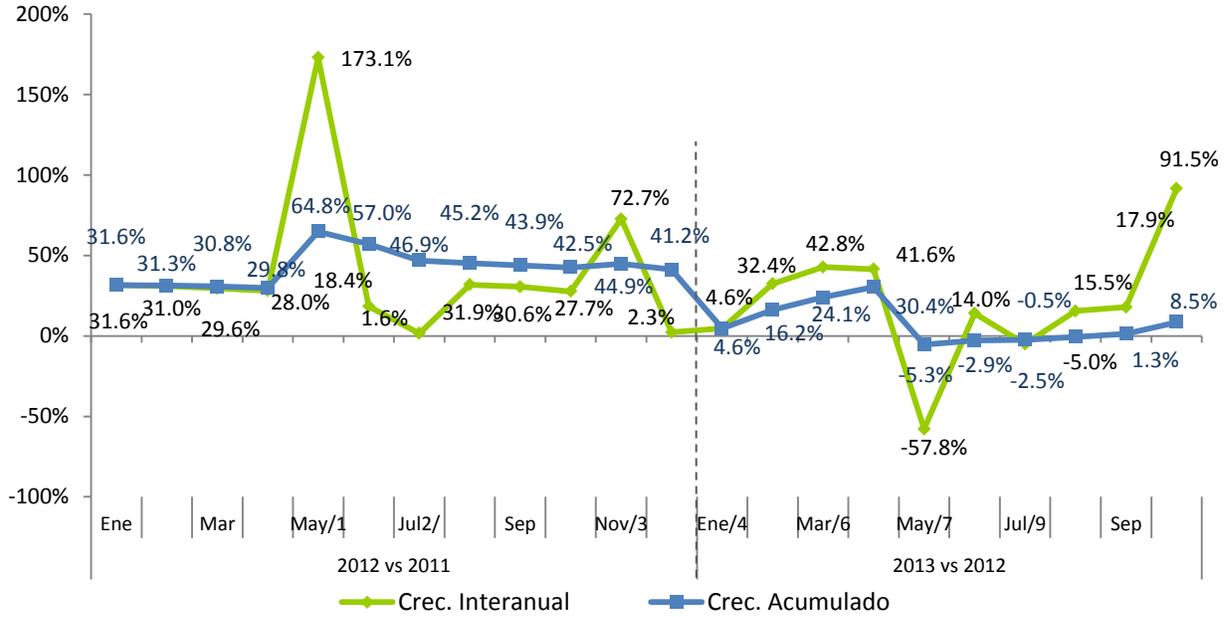


Nota: La recaudación 2012 incluye un monto de RD\$10,662.3 correspondiente a ganancia de capital por la venta de acciones de CND. RD\$8,583.7 millones corresponden a Cervecería Nacional Dominicana y RD\$2,078.3 millones a Heineken.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En octubre 2013 presenta un crecimiento interanual de 91.5% (ver Gráfica 2.3).

⁵ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



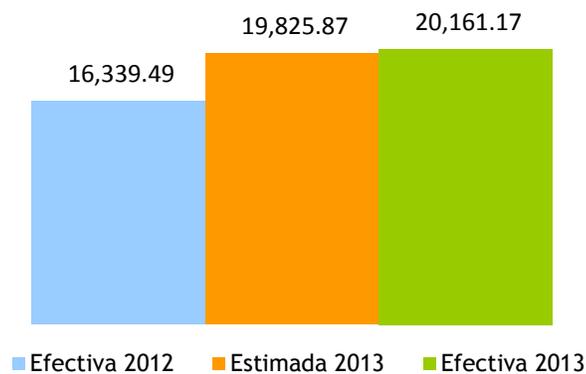
- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$2,078.3 millones, por ganancia de capital.
- 3/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 6/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 7/ No Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 8/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 9/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de octubre 2013 se recaudó un total de RD\$2,222.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$235.4 millones por debajo de lo recaudado en octubre 2012; equivalente a una disminución 9.6%. Esta diferencia es el resultado de los montos no reflejados, pero si recaudados por el pago adelantado que hicieron las Instituciones Financieras al concepto de Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)⁶. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 105.4%, equivalente a una diferencia de RD\$113.8 millones por encima de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-octubre de 2013 ascendió a RD\$20,161.2 millones; este monto superó en RD\$3,821.7 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 23.4%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.7%, RD\$335.3 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Octubre; en millones de RD\$



⁶ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013

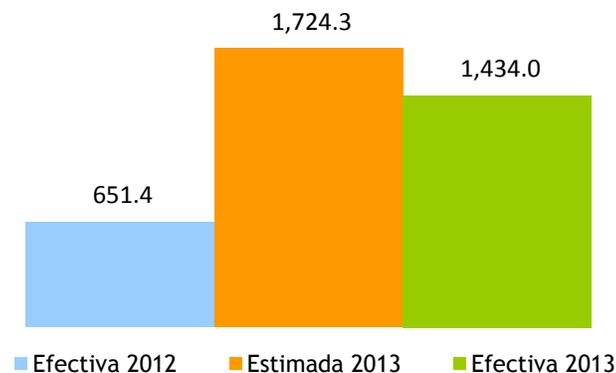
3.1. Impuesto sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)⁷

En el mes de octubre 2013 se recaudó un total de RD\$66.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$22.6 millones por encima de lo recaudado en octubre 2012; equivalente a una tasa de crecimiento de 51.2%. La principal razón de este aumento es el efecto de la Ley 253-12 que amplía la base gravable al incluir la suma total del patrimonio inmobiliario. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 79.4%, equivalente a una diferencia de RD\$17.3 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-octubre de 2013 ascendió a RD\$1,434.0 millones; este monto superó en RD\$782.7 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 120.2%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 83.2% RD\$290.2 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - Octubre; en millones de RD\$



⁷ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 500,000.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuesto a las Emisiones de CO₂⁸

Para el mes de Octubre el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$30.7 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero de este año. Mediante la ley 253-12 el recaudo enero – octubre 2013 fue de RD\$239.8 millones, se debe aclarar que al momento del registro o inscripción los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.2.1

Cuadro 3.1.2.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Septiembre 2013

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla⁹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

⁸ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro sobre el valor del vehículo.

⁹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

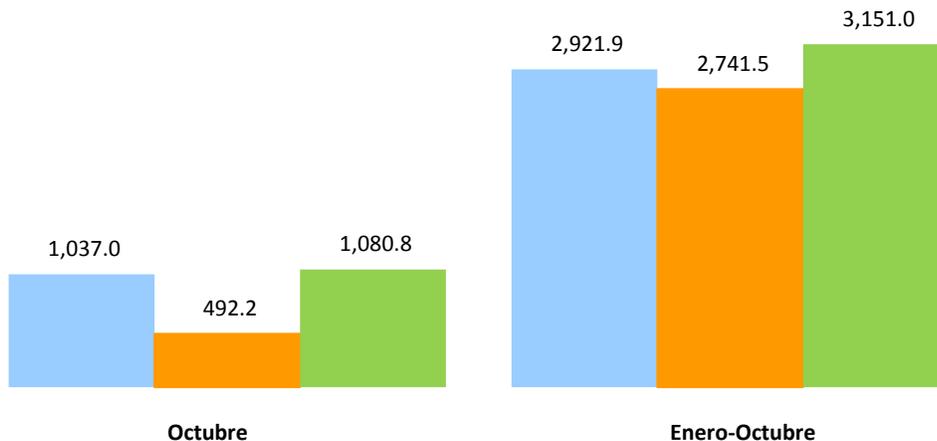
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.3 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹⁰

En el mes de octubre 2013 se recaudó un total de RD\$1,080.8 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$43.7 millones por encima de lo recaudado en octubre 2012; equivalente a un crecimiento de 4.2%. Cabe destacar, que en el mes de octubre se paga la primera cuota de impuesto sobre los Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de junio y la segunda cuota para las sociedades con fecha de cierre 31 de diciembre, de ahí que, el monto recaudo en este mes sea superior al recaudado en meses anteriores. En cuanto al monto estimado, el cumplimiento logrado asciende a un 219.6%.

La recaudación acumulada en el período enero-octubre de 2013 ascendió a RD\$3,151.0 millones; para una recaudación de RD\$409.5 millones más que lo recaudado en el mismo período del año 2012, lo que representa un crecimiento de 7.8%. Con relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado asciende a 114.9%.

Gráfica 3.1.4.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas, por periodo
en millones de RD\$

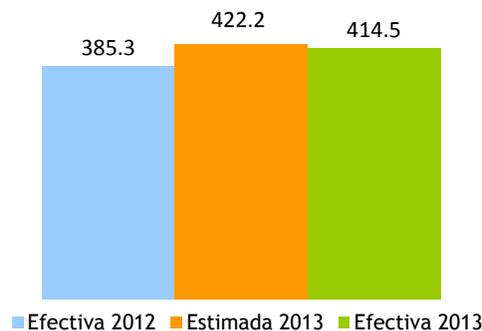


¹⁰ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta.

3.1.4 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹¹

En el mes de octubre de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$414.5 millones, RD\$29.3 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento de 7.6%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 98.2%, equivalente a RD\$7.7 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.4.1)

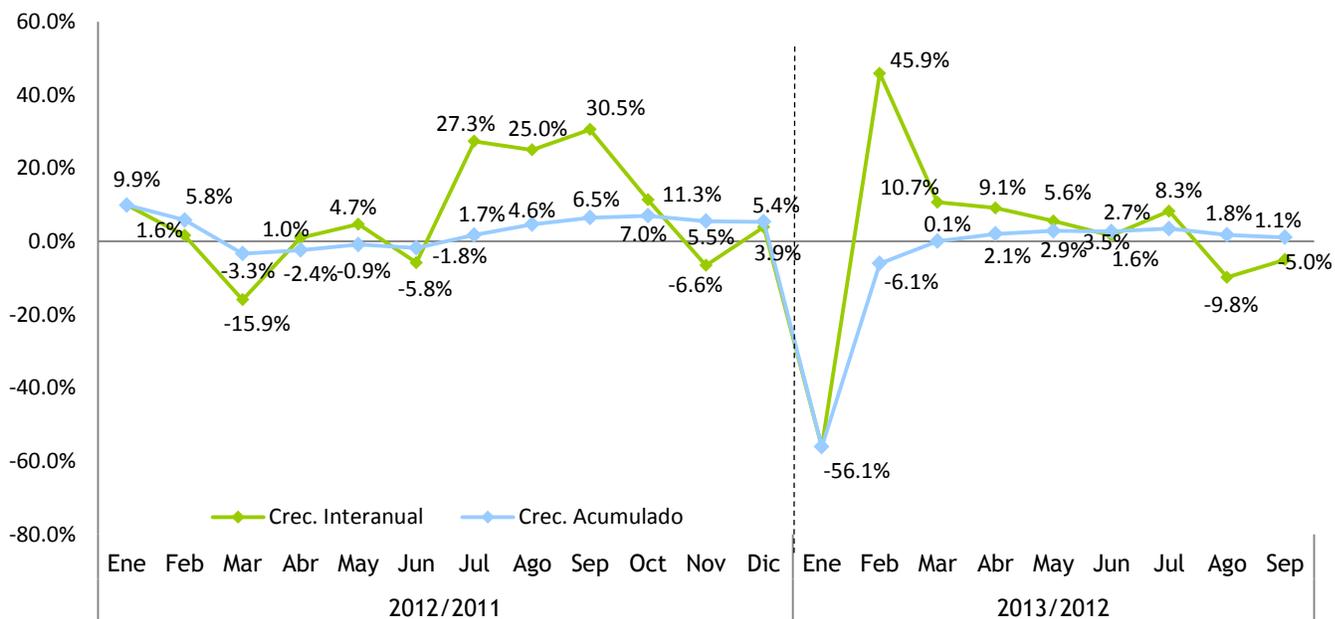
Gráfica 3.1.4.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Octubre; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.4.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los diez meses del 2013.

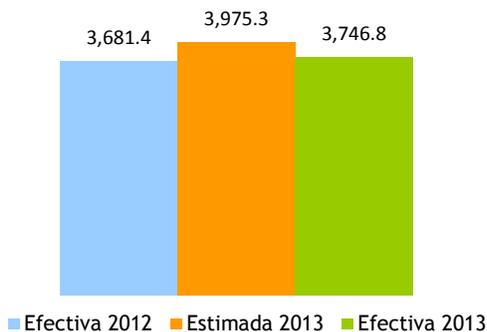
¹¹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Gráfica 3.1.4.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero–octubre decreció 1.8% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$3,746.8 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 94.3%, equivalente a RD\$228.5 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.4.3).

Gráfica 3.1.4.3
Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos
 Enero – Octubre; en millones de RD\$

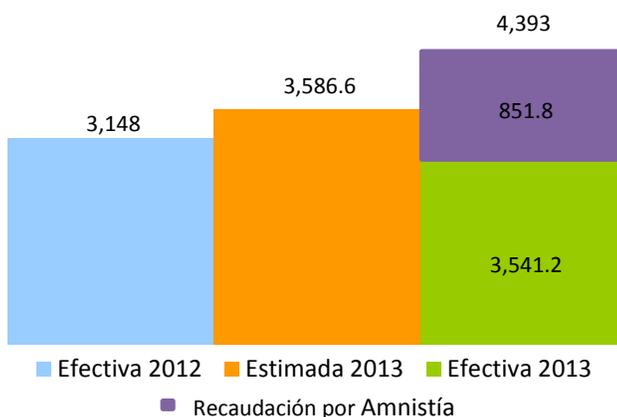


3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales¹²

3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en octubre de 2013 fue de RD\$415.7 millones, este monto presenta un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$34.2 millones, equivalente a un crecimiento de 9%. De esta recaudación, RD\$43.5 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía¹³. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 131.6%, que representa RD\$99.8 millones por encima de lo estimado. En cuanto al periodo enero-octubre, la recaudación de este concepto mostró un crecimiento de 39.6%, equivalente a RD\$1,245.1 millones por encima de lo obtenido en el mismo periodo durante el 2012, a su vez el recaudo acumulado de la Amnistía alcanza los RD\$851.8 millones. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 122.5%, equivalente a una diferencia de RD\$806.4 millones adicionales a lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero - Octubre; en millones de RD\$

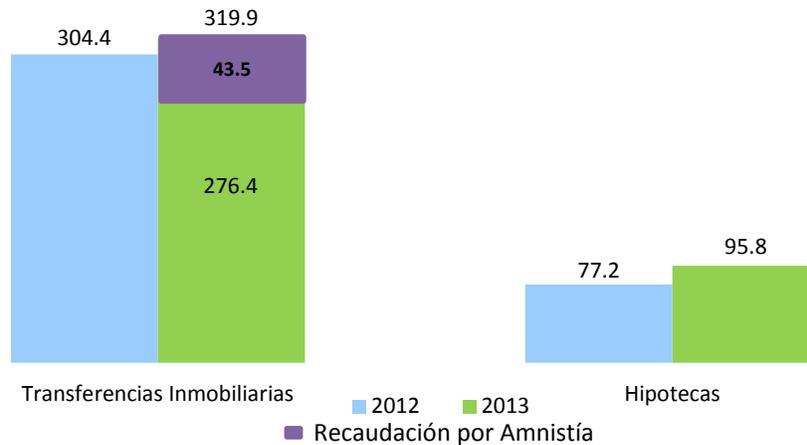


¹² Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹³ La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

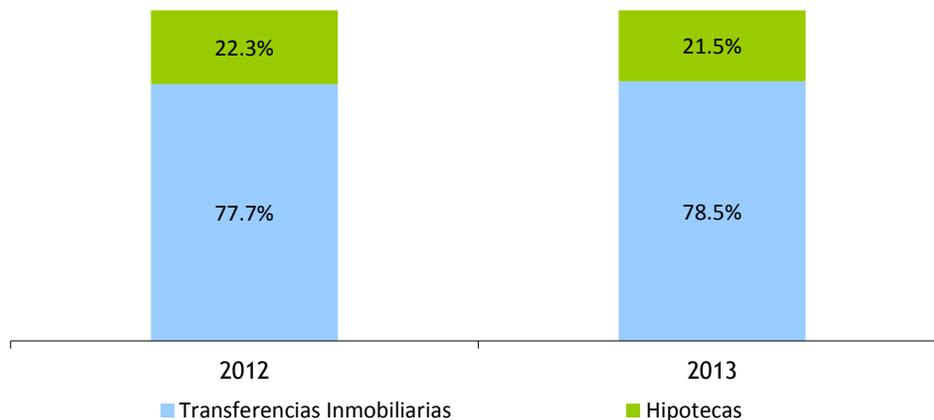
analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a octubre 2012 crecieron 5.1% y 24.2%, respectivamente. (Ver Gráfica 3.2.1.2).

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Octubre; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas creció en 2.2% con respecto a octubre 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 7.4%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 78.5%, mientras que las Hipotecas representaron el 21.5%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

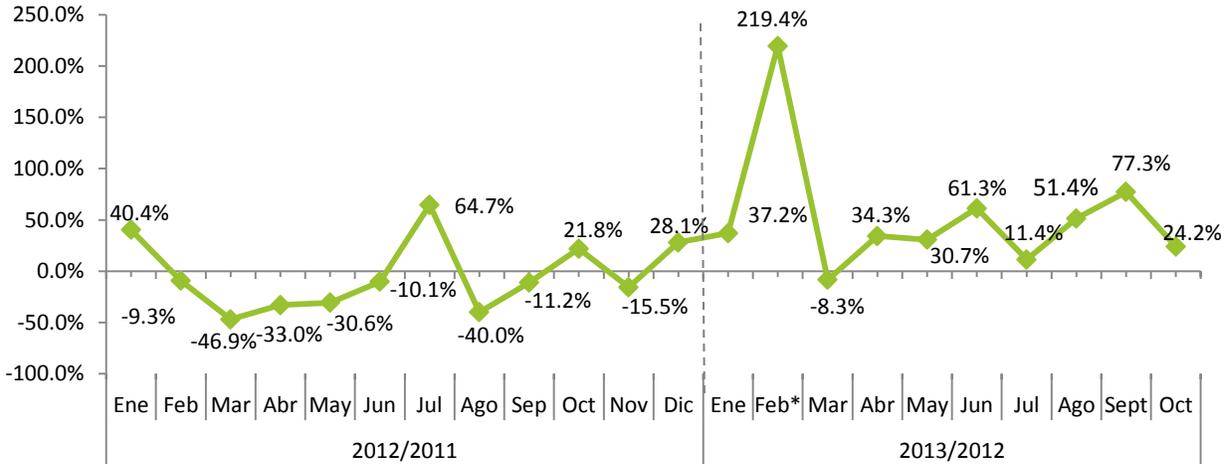
Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Octubre 2013 Vs. 2012; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Octubre 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,285	1,313	28	2.2%
Transferencias Inmobiliarias	4,476	4,806	330	7.4%
Total	5,761	6,119	358	6%

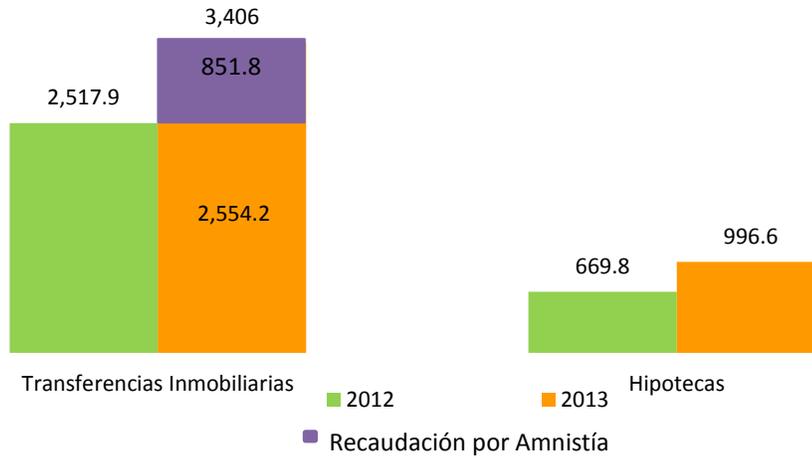
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a los valores acumulados, la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$3,406 millones en el período enero-octubre 2013, RD\$888.1 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 48.8% con relación al periodo enero-octubre de 2012, lo que significó un aumento de RD\$326.8 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.5).

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



Por otro lado las exenciones, comparadas con octubre 2012, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 70 y un aumento en el monto de RD\$31.1 millones (Ver Cuadro 3.1.2).

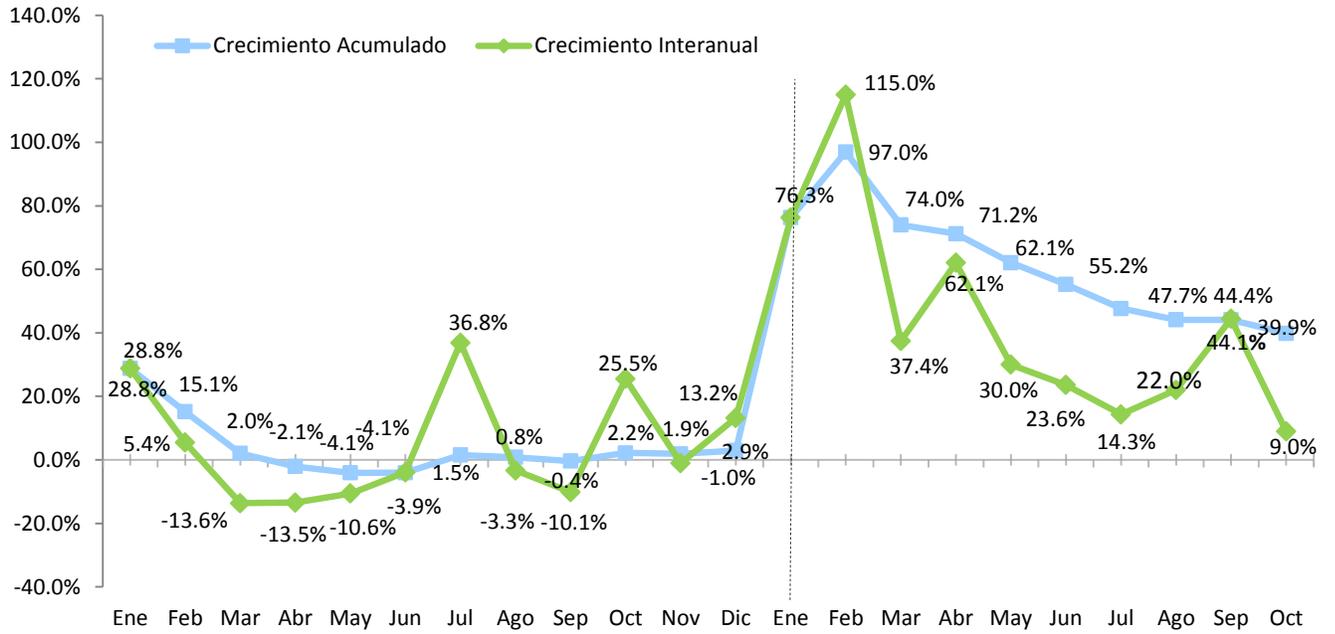
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Octubre 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	128	198	70	55%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	10.7	41.8	31.1	292%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de octubre 2013, el crecimiento acumulado alcanzó los 40 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

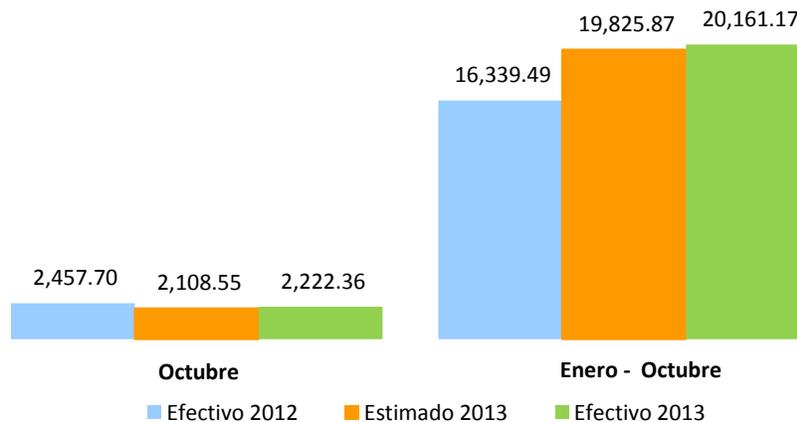


3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁴

En el mes de Octubre 2013 se recaudó un total de RD\$41.9 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$17.5 millones por encima de lo recaudado en octubre 2012; para un crecimiento equivalente a un 71.6%. En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento logrado fue de 157.3%, para un total de RD\$15.3 millones por encima de lo presupuestado.

La recaudación acumulada para el período enero-octubre de 2013 ascendió a RD\$258.3 millones; para un total de RD\$59.7 millones más que lo recaudado en el mismo período del año 2012, lo que da origen a un crecimiento de 30.1%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 119.1%, RD\$41.5 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
en millones de RD\$



¹⁴ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29%.

3.2.3. Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)¹⁵

En el mes de octubre 2013 se recaudó un total de RD\$70.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$7 millones más que lo recaudado en octubre 2012; equivalente a un crecimiento de 10.2%. En relación al monto estimado nivel de cumplimiento alcanzado fue de un 141.8%, para una diferencia de RD\$20.9 millones más que lo estimado. La razón este crecimiento se atribuye al aumento de los traspasos de bienes que se han llevado a cabo en relación a octubre del 2012 (ver cuadro 3.2.3.1).

Cuadro 3.2.3.1
Cantidad y Monto de Traspaso Vehículos de Motor
 Octubre 2013 Vs 2012

Traspasos Vehículo de Motor	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	9,065	10,946	1,881	21%
Monto	60.9	68.1	7.2	12%

La recaudación acumulada en el período enero-octubre de 2013 ascendió a RD\$670.6 millones; este monto superó en RD\$113.9 millones a lo recaudado en el mismo período del 2012, para un crecimiento de 20%. Con relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 127.5%, RD\$144.7 millones más que lo estimado.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



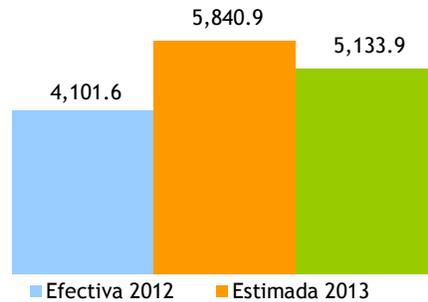
¹⁵ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁶

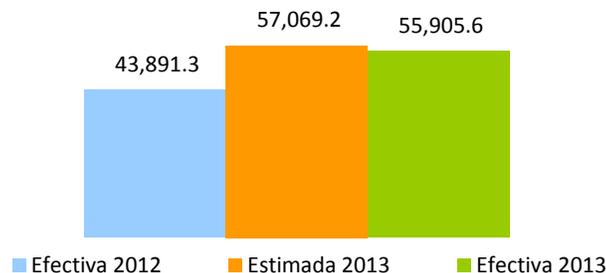
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de octubre de 2013 ascendió a RD\$5,133.1 millones, para un aumento de RD\$1,002.9 millones en comparación al mes de octubre del 2012, para un crecimiento de 25.2%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 87.9%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$706.9 millones.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Octubre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-octubre ascendió a RD\$55,378.04 millones, para un crecimiento de 26.2%, equivalente a RD\$11,479.5 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 97%, quedando por debajo de la meta estimada por una diferencia de RD\$1,738 millones.

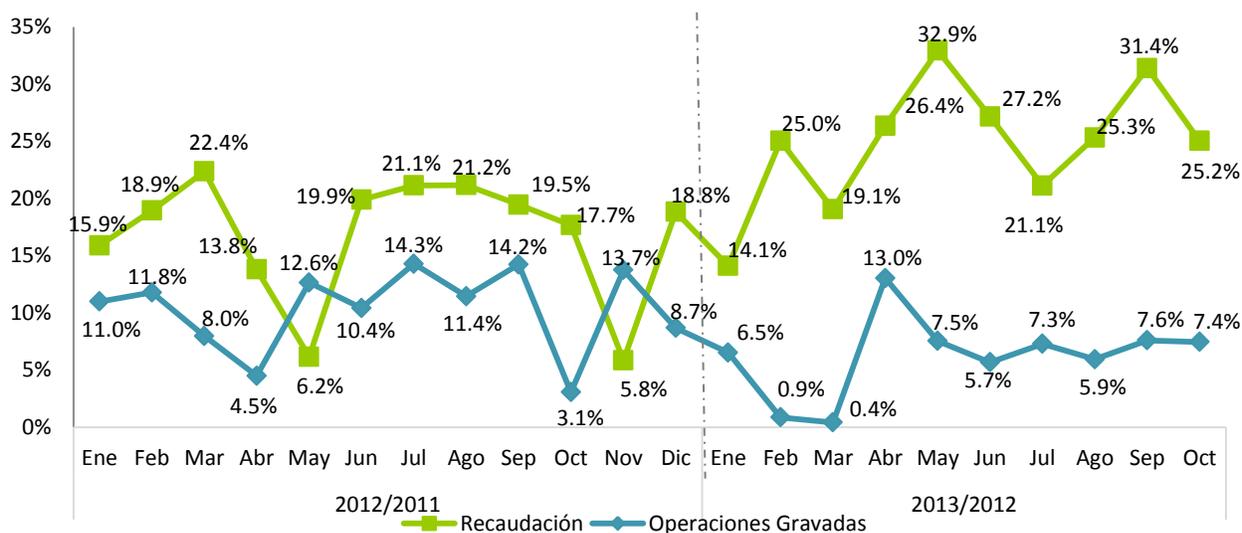
Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-Octubre en millones de RD\$



¹⁶ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

Las operaciones totales¹⁷ (ventas totales) reportadas en el mes de octubre 2013 aumentaron en 5.9%¹⁸ interanualmente, lo que representa RD\$11,354.4 millones más que lo reportado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas¹⁹ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$5,346.6 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 7.4%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 7 de noviembre del 2013. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

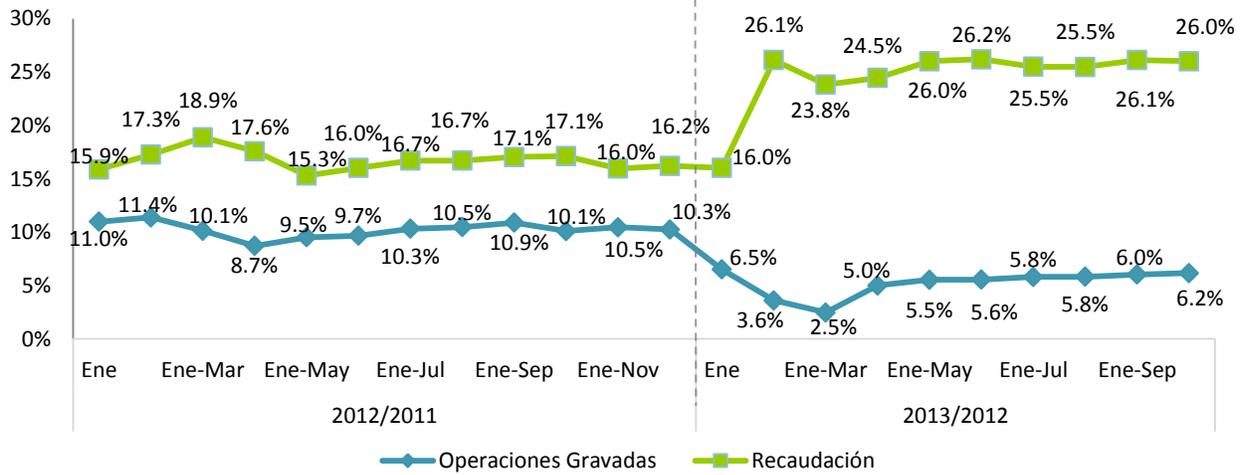
Las operaciones gravadas acumuladas al mes de octubre aumentaron en 6.2% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$47,060.4 millones más que en el período enero-octubre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

¹⁷ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹⁸ Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

¹⁹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

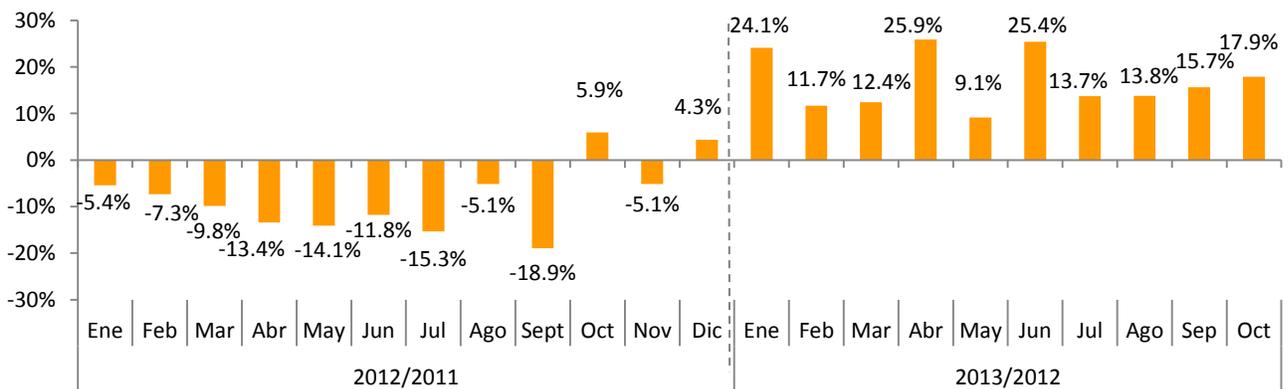
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 11 de octubre del 2013.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$468.6 millones en el mes de agosto del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 17.9% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 21% en el mes de octubre del 2013 respecto a octubre 2012.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de septiembre 2013.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Octubre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	14.6	24.7	10.1	69.2%
Cultivo de Cereales	2.5	3.6	1.1	45%
Cultivos Tradicionales	1.8	3.1	1.2	67%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.8	10.2	5.3	111%
Servicios Agropecuarios	5.5	7.9	2.4	44%
Industrias	1,478.8	1,945.3	466.5	31.5%
Construcción	99.1	122.6	23.4	23.6%
Explotación de Minas y Canteras	23.5	31.8	8.3	35.3%
Manufactura	1,356.1	1,790.9	434.8	32.1%
Edición, Grabación, Impresión	64.5	71.8	7.3	11.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.9	4.4	-0.5	-10.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2.7	72.0	69.3	2520.3%
Elaboración de Azúcar	6.0	41.9	35.9	599.0%
Elaboración de Bebidas	455.0	505.0	50.0	11.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	1.1	3.6	2.5	222.6%
Elaboración de Plástico	65.1	116.7	51.7	79.4%
Elaboración de Productos de Molinería	5.9	4.3	-1.6	-26.4%
Elaboración de Productos de Panadería	11.7	16.1	4.4	37.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	74.1	82.2	8.1	10.9%
Elaboración de Productos Lácteos	21.0	21.7	0.8	3.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	162.4	136.2	-26.2	-16.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	68.8	94.1	25.3	36.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.4	19.0	-0.4	-1.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.5	2.8	0.2	9.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.3	1.0	-0.3	-21.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	16.5	52.2	35.7	215.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.2	0.3	-0.9	-78.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	8.0	12.4	4.4	55.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	16.1	18.0	1.9	11.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	31.3	48.5	17.3	55.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	145.1	236.1	91.0	62.7%
Otras Industrias Manufactureras	171.5	230.5	59.0	34.4%
Servicios	2,606.0	3,155.5	549.5	21.1%
Administración Pública	15.6	19.0	3.4	21.6%
Alquiler de Viviendas	96.7	120.8	24.2	25.0%
Comercio	771.8	970.2	198.4	25.7%
Comercio-Combustible	23.3	32.4	9.0	38.6%
Comercio-Vehículos	188.7	150.3	-38.4	-20.3%
Comercio otros	559.7	787.5	227.8	40.7%
Comunicaciones	521.5	547.8	26.3	5.0%
Electricidad, Gas y Agua	28.1	65.3	37.2	132.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	405.3	506.6	101.2	25.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	122.2	162.1	39.9	32.7%
Servicios de Enseñanza	7.9	8.4	0.5	6.6%
Servicios de Salud	11.3	13.5	2.2	19.3%
Transporte y Almacenamiento	285.3	342.6	57.4	20.1%
Otros Servicios	340.3	399.2	58.9	17.3%
Total	4,099.3	5,125.5	1,026.2	25.0%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de septiembre declaradas en octubre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 07 de noviembre del 2013.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Octubre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	178.9	233.7	54.8	30.6%
Cultivo de Cereales	17.1	5.1	-11.9	-69.9%
Cultivos Tradicionales	29.5	98.4	68.9	233.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	64.8	69.0	4.2	6.4%
Servicios Agropecuarios	67.5	61.1	-6.4	-9.4%
Industrias	18,600.2	22,126.5	3,526.3	19.0%
Construcción	1,721.4	1,548.2	-173.2	-10.1%
Explotación de Minas y Canteras	146.5	154.8	8.3	5.6%
Manufactura	16,732.2	20,423.5	3,691.3	22.1%
Edición, Grabación, Impresión	740.3	671.2	-69.1	-9.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	95.5	330.7	235.1	246.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	532.3	1,530.2	998.0	187.5%
Elaboración de Azúcar	78.8	973.3	894.5	1135.9%
Elaboración de Bebidas	4,425.7	4,834.9	409.2	9.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	63.1	134.2	71.1	112.7%
Elaboración de Plástico	1,086.2	1,132.6	46.3	4.3%
Elaboración de Productos de Molinería	68.0	51.5	-16.5	-24.2%
Elaboración de Productos de Panadería	178.3	216.0	37.6	21.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	530.2	584.3	54.1	10.2%
Elaboración de Productos Lácteos	351.0	395.3	44.3	12.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,245.9	1,206.3	-39.6	-3.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	845.9	982.9	137.0	16.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	350.8	274.1	-76.7	-21.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	82.8	67.1	-15.7	-18.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.8	0.2	-2.6	-92.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	386.7	438.2	51.5	13.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	21.5	12.4	-9.1	-42.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	206.9	228.7	21.8	10.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	301.6	300.5	-1.1	-0.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	657.6	714.2	56.7	8.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,039.7	1,418.5	378.8	36.4%
Otras Industrias Manufactureras	3,440.6	3,926.3	485.6	14.1%
Servicios	53,031.8	54,797.3	1,765.5	3.3%
Administración Pública	2.8	4.1	1.3	48.3%
Alquiler de Viviendas	1,127.9	1,188.6	60.7	5.4%
Comercio	32,001.3	33,859.9	1,858.5	5.8%
Comercio-Combustible	487.0	502.4	15.3	3.1%
Comercio-Vehículos	6,756.9	6,391.1	-365.8	-5.4%
Comercio otros	24,757.4	26,966.4	2,209.0	8.9%
Comunicaciones	5,650.2	5,729.9	79.7	1.4%
Electricidad, Gas y Agua	173.6	197.8	24.2	13.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,605.5	4,826.8	221.3	4.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,263.3	1,095.4	-167.8	-13.3%
Servicios de Enseñanza	35.4	30.2	-5.2	-14.8%
Servicios de Salud	79.2	63.8	-15.4	-19.5%
Transporte y Almacenamiento	2,733.0	2,612.5	-120.5	-4.4%
Otros Servicios	5,359.6	5,188.4	-171.2	-3.2%
Total	71,810.9	77,157.5	5,346.6	7.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 07 de noviembre del 2013

Para octubre 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 30.6% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 19% lo que representa RD\$3,526.3 millones más que en octubre del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un crecimiento de 3.3% lo que representa RD\$1,765.5 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior.

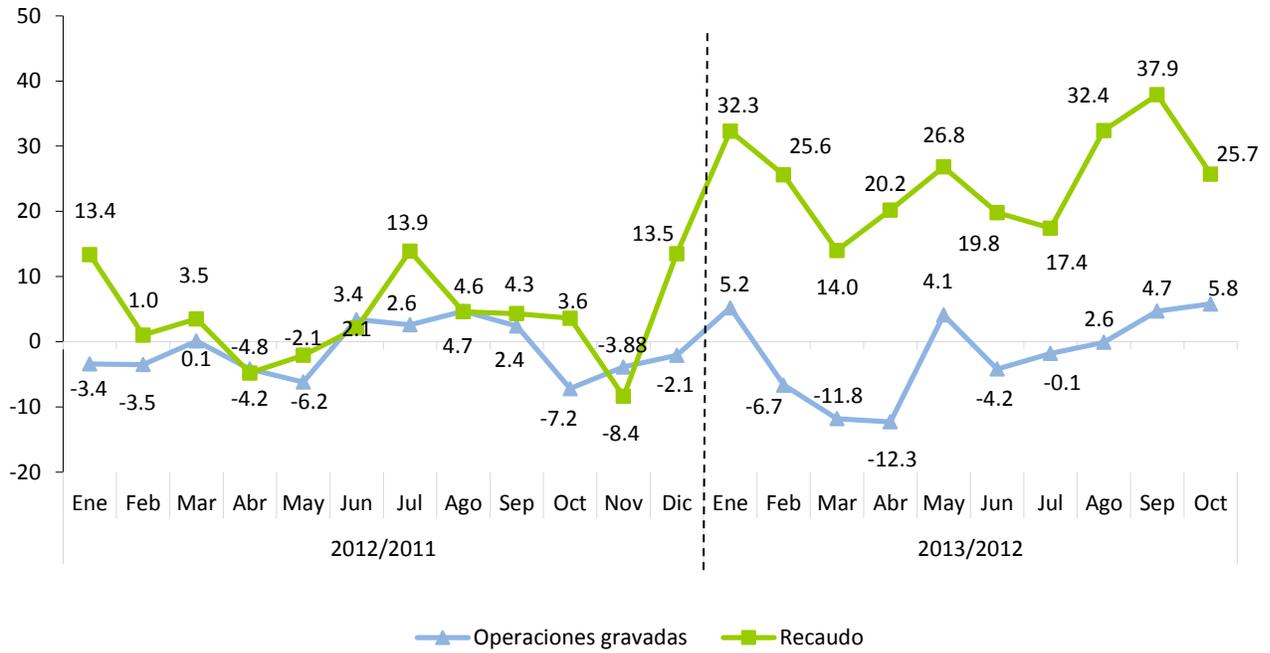
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración Octubre 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Comercio-Vehículos	6,756.9	6,391.1	(365.8)	-5.4%	188.7	150.3	(38.4)	-20.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,245.9	1,206.3	(39.6)	-3.2%	162.4	136.2	(26.2)	-16.2%
Elaboración de Productos de Molinería	68.0	51.5	(16.5)	-24.2%	5.9	4.3	(1.6)	-26.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	21.5	12.4	(9.1)	-42.4%	1.2	0.3	(0.9)	-78.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	95.5	330.7	235.1	246.1%	4.9	4.4	(0.5)	-10.8%
Total	8,187.9	7,992.0	-195.9	-2.4%	363.1	295.5	-67.6	-18.6%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de octubre 2013 presenta un incremento significativo de 25.7% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$198.4 millones más que en octubre del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 5.8%, es decir, RD\$1,858.5 millones más que lo recaudado en octubre del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²⁰

En el mes de octubre 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$747.1 millones, para una disminución de RD\$0.5 millones, equivalente a una disminución porcentual de 0.1% respecto a lo recaudado en octubre del 2012. Al comparar la recaudación efectiva de octubre del 2013 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$253.1 millones por debajo de lo estimado, lo que se explica por una disminución significativa en la demanda de cerveza.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, disminuyeron en 2.2% en relación al mismo periodo del año 2012; por otro lado, se evidenció una disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto²¹ comercializado en 10.6%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 30.4% y el Específico disminuyó en 7.1% en el mes de octubre 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²² (Ver Cuadro 4.2.1.3).

Cuadro 4.2.1.3

²⁰ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²¹ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

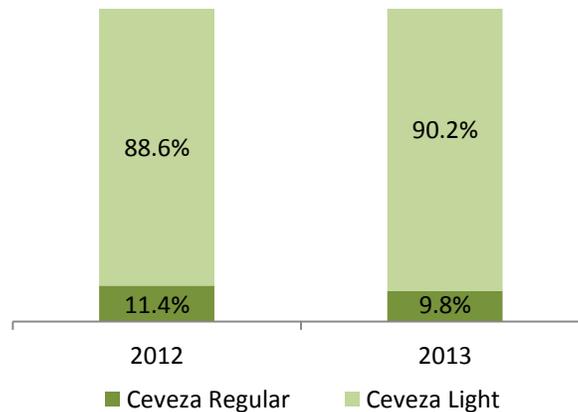
²² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de Octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	124.7	162.7	38.0	30.4%
Específico	622.8	578.4	-44.3	-7.1%
Total	747.5	741.1	-6.4	-0.9%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light²³ ocupó el 90.2% de la demanda local en octubre 2013, con un incremento de 1.6 puntos porcentuales en relación al mismo período de 2012, el 9.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

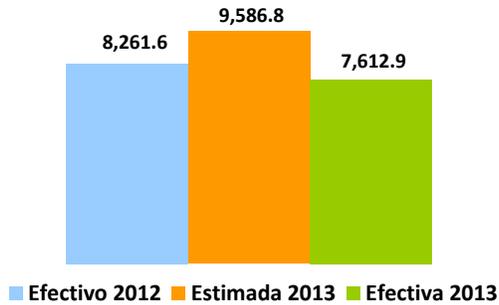
Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Octubre; en porcentaje



En lo referente a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – octubre de 2013 fue de RD\$7,612.9 millones, para una disminución de un 7.9%, cifra equivalente a un decrecimiento de RD\$648.7 respecto al mismo período de 2012. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 79.4%, equivalente a una diferencia de RD\$1,973.9 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

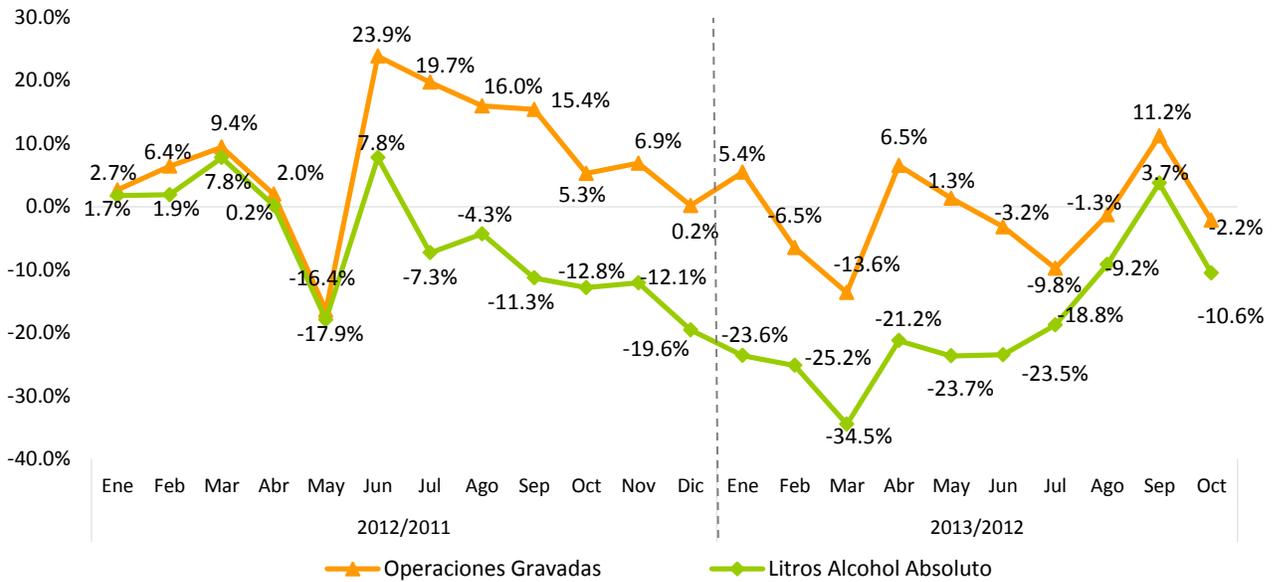
²³ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las Cervezas
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

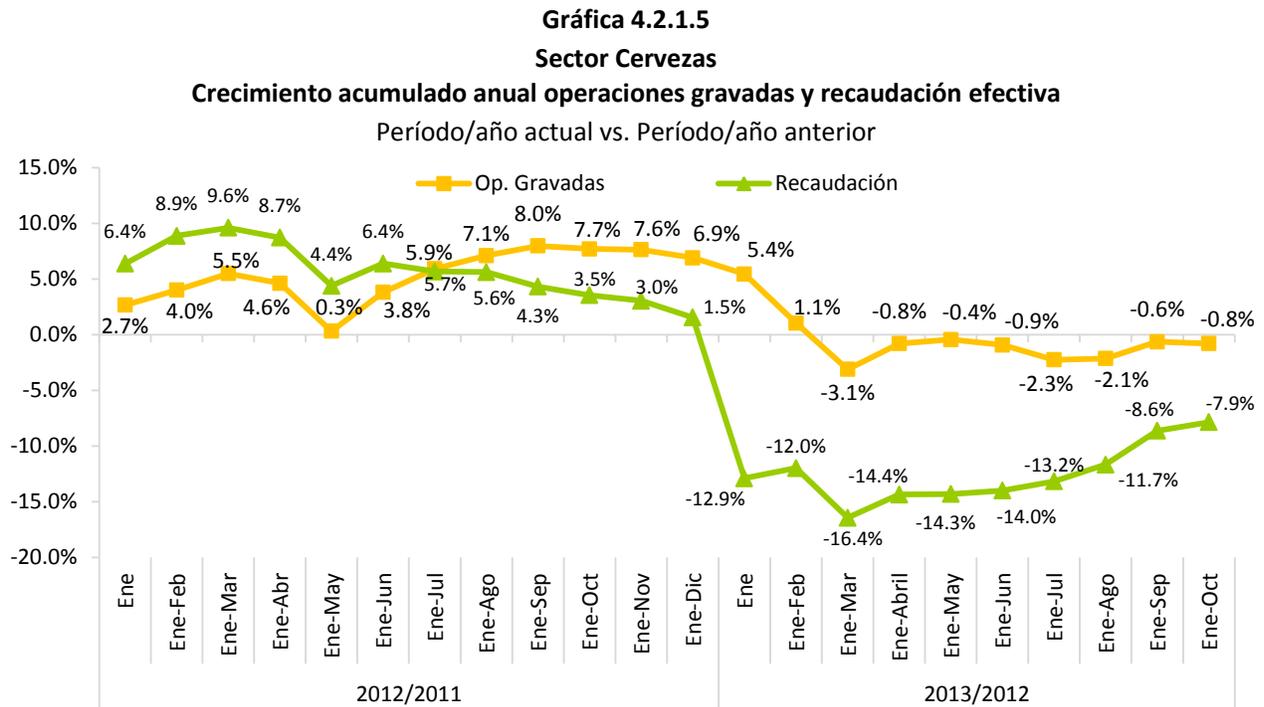
Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. período/año anterior²⁴



Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013.

²⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. En el periodo enero-octubre 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 7.9%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.



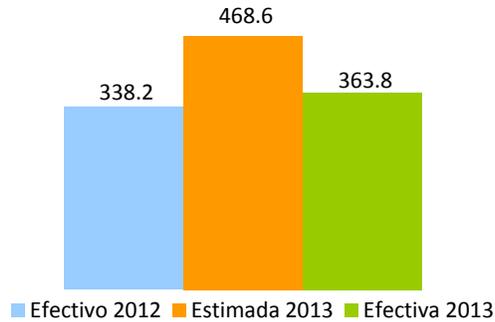
Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol²⁵

En el mes de octubre de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$363.8 millones, para una crecimiento de RD\$25.7 millones respecto a octubre de 2012. En relación a la meta de octubre 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 77.6%, para una diferencia de RD\$104.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

²⁵ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol
 Octubre; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de octubre creció en 2.8% en comparación con octubre del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 63.4%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 11.7%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

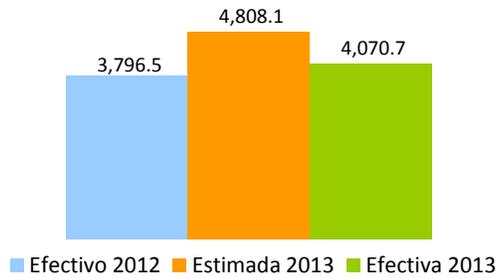
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	31.6	51.7	20.0	63.4%
Específico	343.4	383.7	40.3	11.7%
Total	375.1	435.4	60.3	16.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

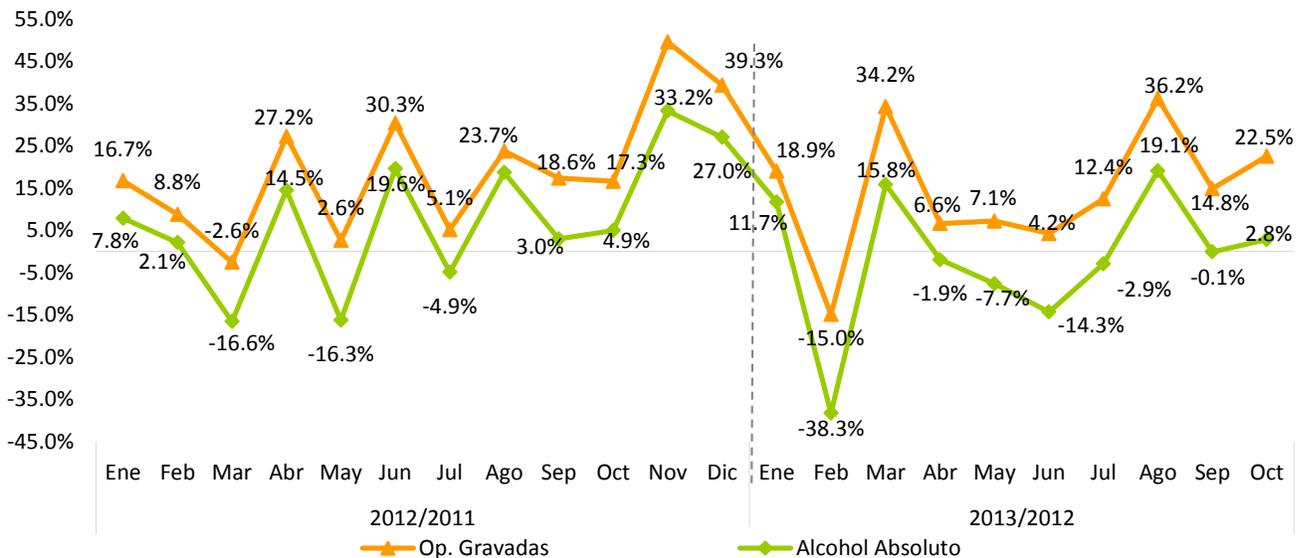
La recaudación acumulada del período enero-octubre 2013 alcanzó los RD\$ 4,070.7 millones, para un incremento de RD\$274.3 millones en comparación al mismo período de 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 84.7%, para una diferencia absoluta de RD\$737.4 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
 Enero –Octubre; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el período enero-octubre 2013, se observa un crecimiento de 7.2% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

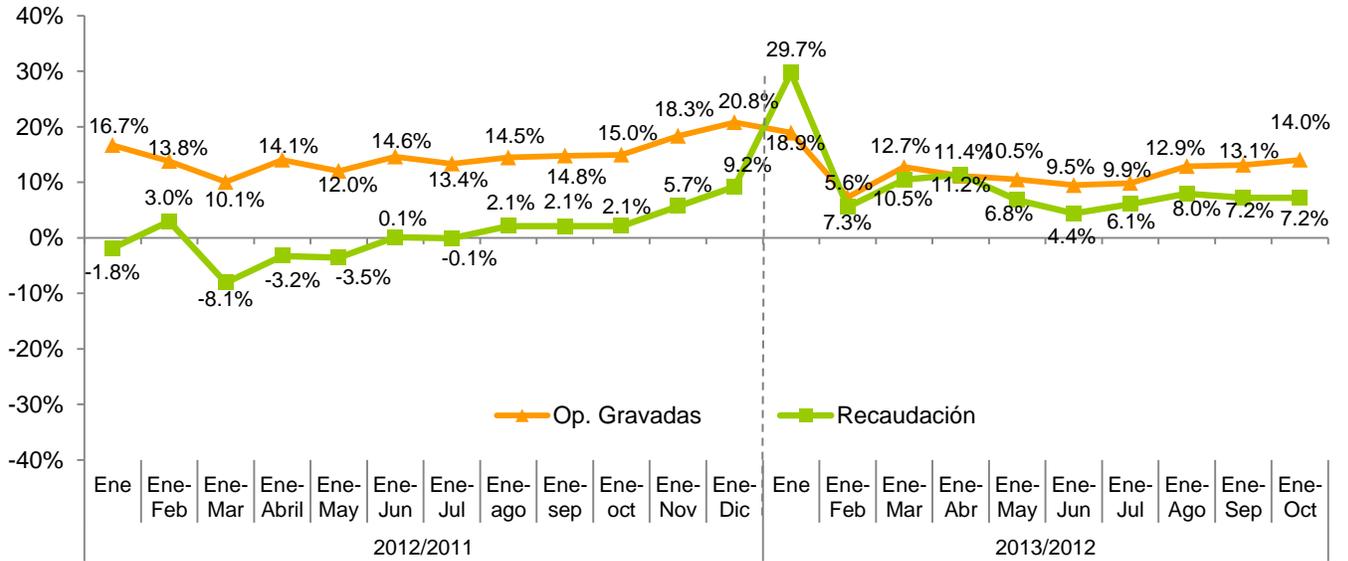
Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁶



Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

²⁶Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.4
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



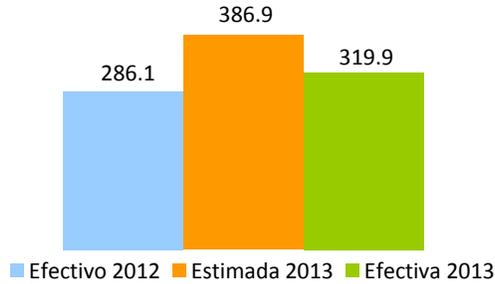
Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²⁷

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para octubre 2013 fue de RD\$319.9 millones, para una disminución de RD\$33.8 millones respecto a octubre del 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 79.8%, para una diferencia de RD\$66.9 millones.

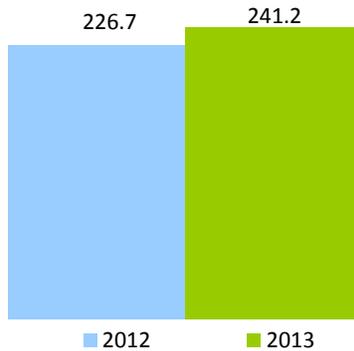
²⁷ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, crecieron en 6.4%, equivalente a RD\$14.5 millones más que las reportadas en octubre de 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración de Octubre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con octubre de 2012, se aprecia un crecimiento en el Ad-Valorem de 6.4% y un 14%, en el Específico²⁸. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

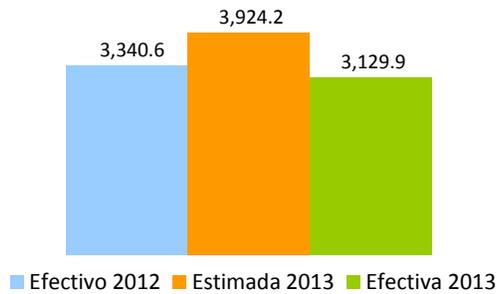
²⁸ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración Octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	49.9	53.1	3.2	6.4%
Específico	236.2	269.4	33.2	14.0%
Total	286.1	322.4	36.4	12.7%

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$3,129 millones, lo que representa un descenso de RD\$210.8 millones respecto al mismo período del año 2012, para una disminución de 6.3%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 79.8%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

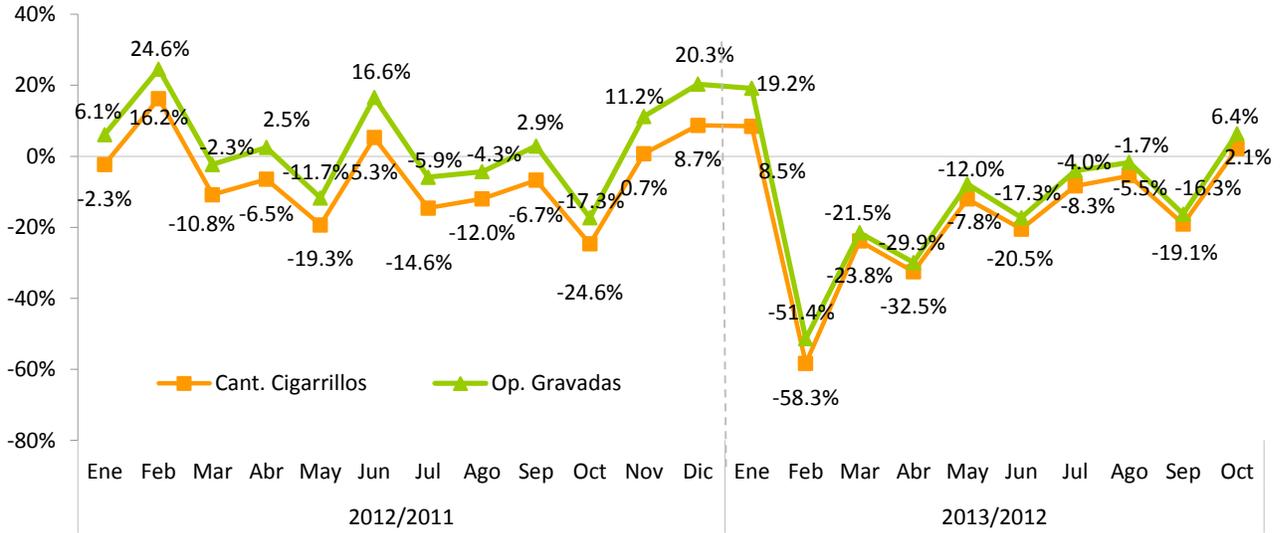
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero – Octubre; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó un crecimiento de 2.1% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a un aumento de 2.8 millones de unidades de cigarrillos más que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2).

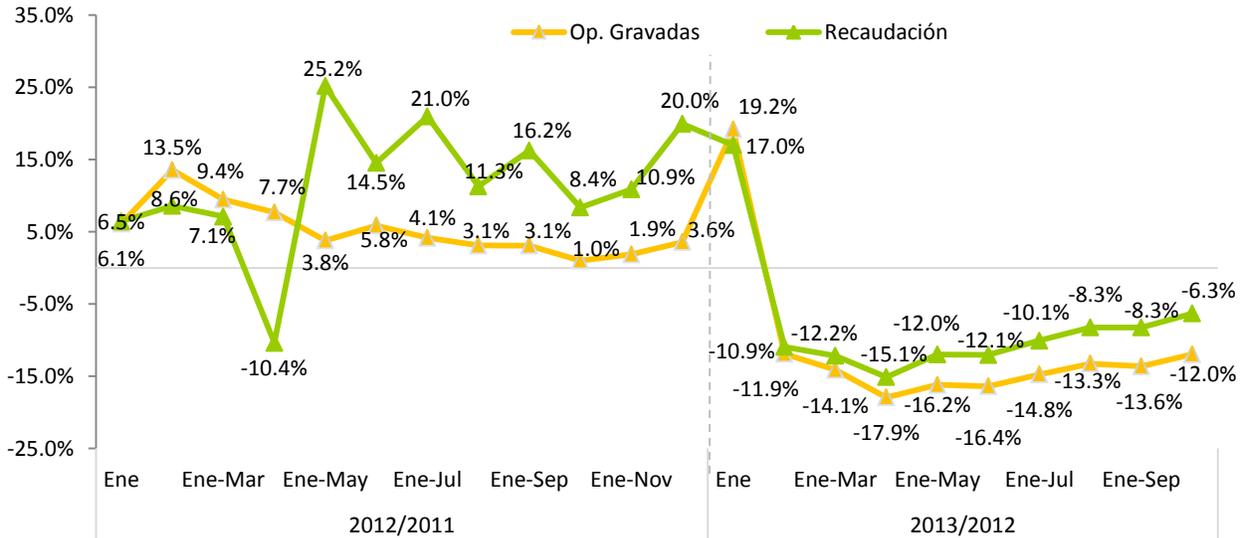
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



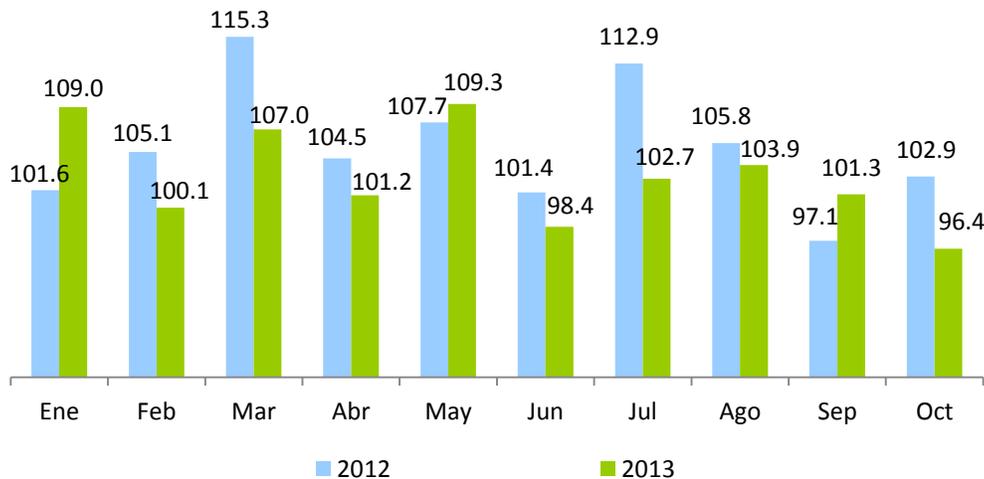
Nota: Datos generados el 07 de noviembre de 2013.

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²⁹

En el mes de octubre de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,088.3 millones, para un aumento de RD\$1,000.7 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 32.4%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86.1%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en octubre 2013 aumentó, recaudando RD\$474.1 millones más que en el mismo mes de 2012. Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, los combustibles exentos del pago de impuestos fueron los que más incrementaron en consumo con respecto al año anterior, mientras que el consumo de los que más aportan a la recaudación sufrió una reducción: la gasolina regular se mantuvo prácticamente invariable con respecto al mismo período de 2012, mientras que, el gasoil regular disminuyó un 3.5%. (ver gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 87.9%.

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
Enero-septiembre; en millones de galones



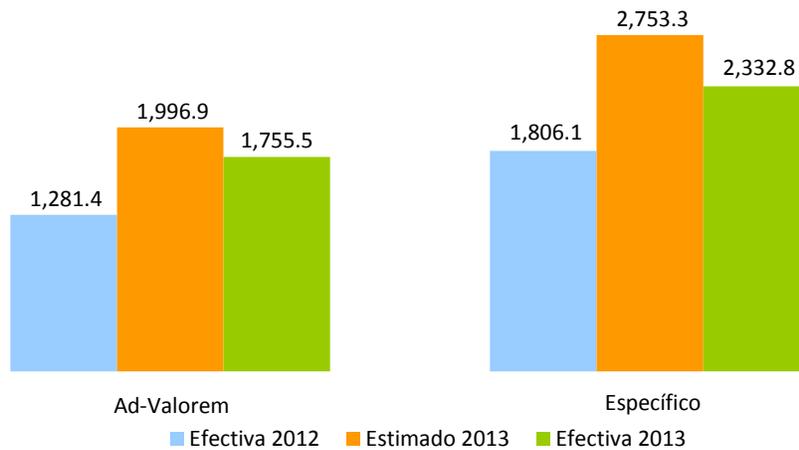
Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

²⁹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Por su parte, el impuesto específico creció 29.2% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$526.7 millones. El crecimiento en la recaudación de este impuesto está impulsado por el incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina, el gasoil regular y Premium, el cual aportó en el mes de octubre RD\$77.9 millones a la recaudación, como también se ve afectado por el aumento en el consumo de combustibles. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 84.7%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2

Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Octubre; en millones de RD\$



Cuadro 4.3.1

Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Octubre 2012 vs. 2013; en RD\$

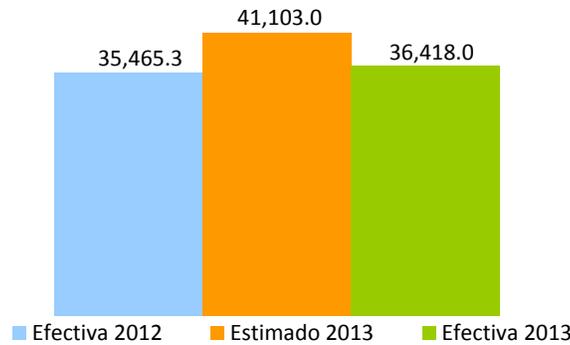
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	19.88	21.27	1.39	7.0%	64.35	66.35	2.00	3.1%
Gasolina Regular	18.71	20.35	1.64	8.8%	56.93	58.93	2.00	3.5%
Gasoil Regular	20.48	21.34	0.86	4.2%	23.92	25.92	2.00	8.4%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.56	21.29	0.73	3.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.56	21.29	0.73	3.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.48	21.33	0.85	4.2%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-C	20.57	21.29	0.72	3.5%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Gasoil Premium EGP-T	20.57	21.29	0.72	3.5%	29.89	31.89	2.00	6.7%
Avtur*	20.96	8.50	-12.47	-59.5%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	20.81	20.63	-0.18	-0.9%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	16.57	16.71	0.14	0.9%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.48	16.59	0.11	0.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.48	16.59	0.11	0.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

*Efecto Ley 253-12.

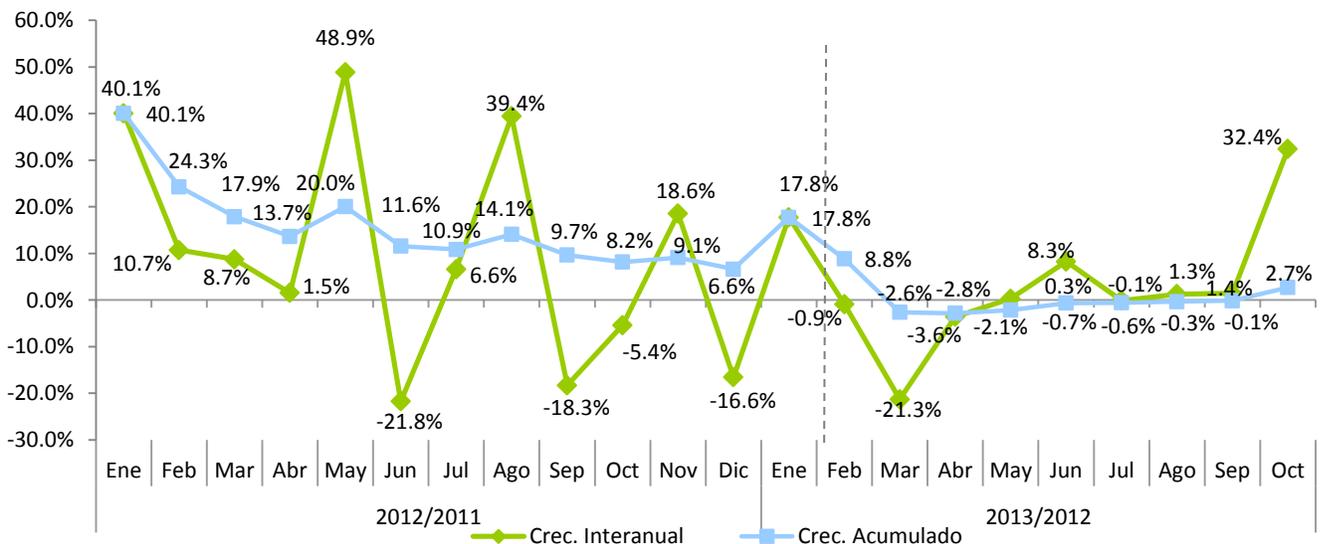
Para el periodo enero-octubre 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$36,418 millones, RD\$952.8 millones más que el mismo periodo de 2012, equivalente a un crecimiento de 2.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 88.6% (Ver Gráfica 4.3.3)

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero – Octubre 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de octubre 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 32.4% debido a que en este mes hubo un total de cinco jueves a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cuatro jueves. El crecimiento acumulado sigue presentando una tendencia positiva, aumentando de 11% en julio a 14% en el mes de octubre.

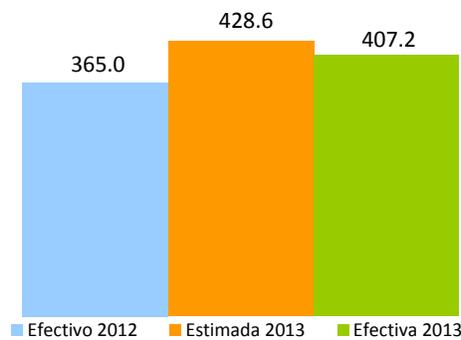
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁰

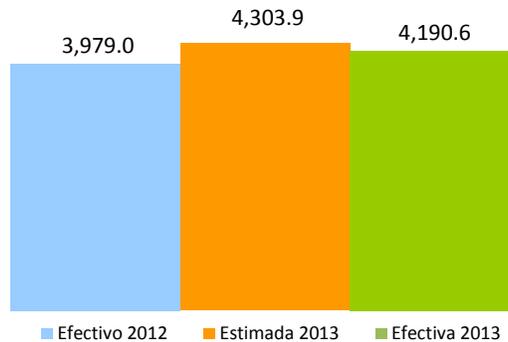
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de octubre de 2013 fue de RD\$407.2 millones, registrando un crecimiento de 11.6% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95%, equivalente a RD\$21.4 millones menos. (Ver Gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-octubre fue de RD\$4,190.6 millones, muestra un incremento de 5.3% con relación al mismo periodo de 2012 y un cumplimiento de 97.4% respecto a las estimaciones, equivalente a una disminución de RD\$113.3 millones (ver Gráfica 4.4.2)

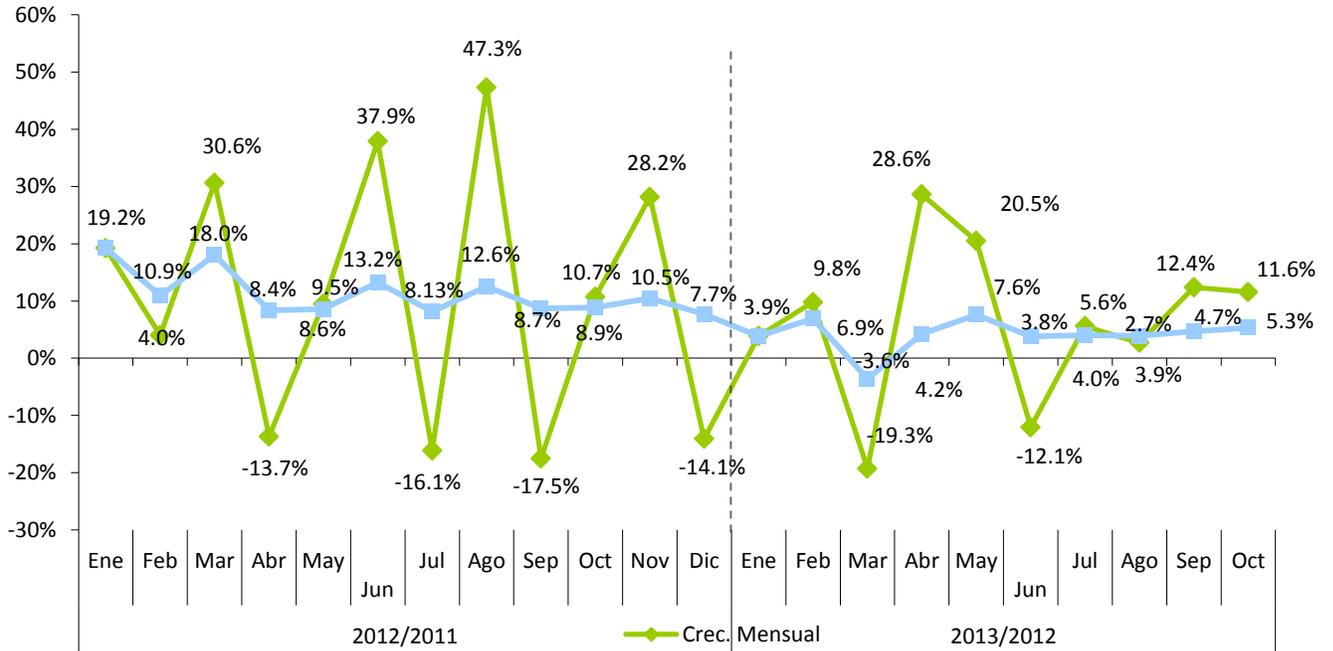
Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero – Octubre; en millones de RD\$



³⁰ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2012 de un 11.6%.

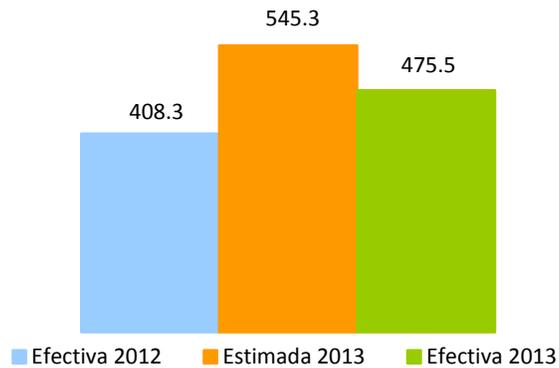
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³¹ ascendió en el mes de octubre a RD\$475.5 millones, para un crecimiento interanual de 16.5%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$67.2 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 87.2%, equivalente a una disminución de RD\$69.7 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Octubre, en millones de RD\$

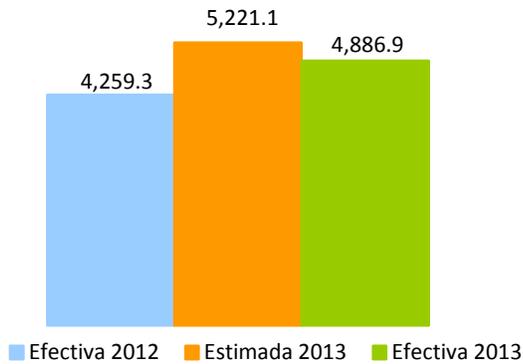


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre éstas crecieron 20.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$826.4 millones. (Ver Cuadro 4.5.1)

En relación al acumulado, para el periodo enero-octubre 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 14.7% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a octubre no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$334.2 millones, con un nivel de cumplimiento de 93.6%. (Ver Gráfica 4.5.3)

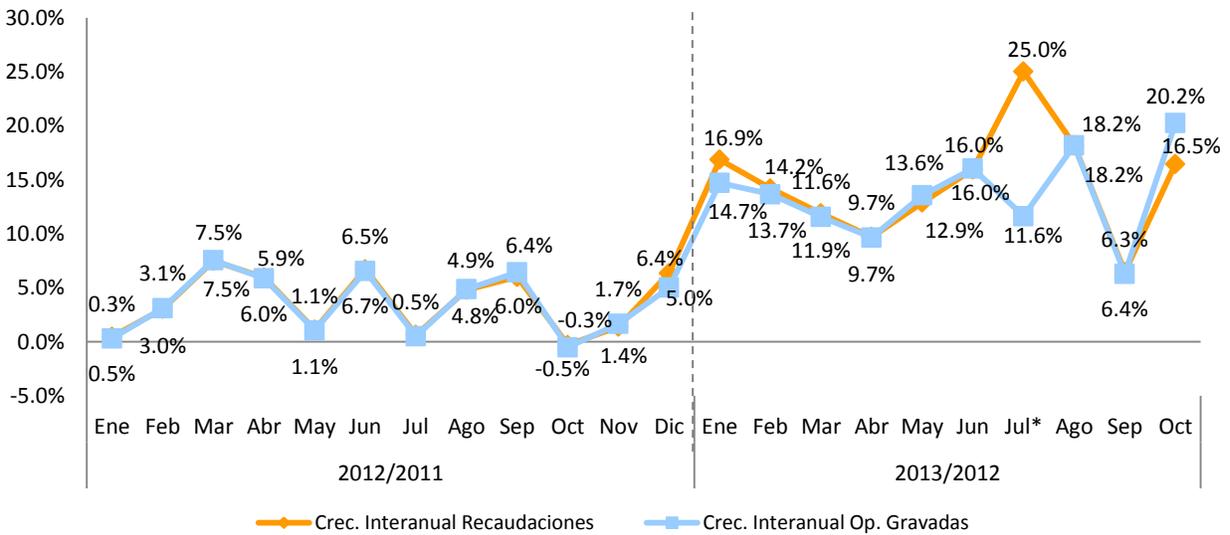
³¹ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Octubre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de octubre de 2013, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 16.5% y 20.2% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

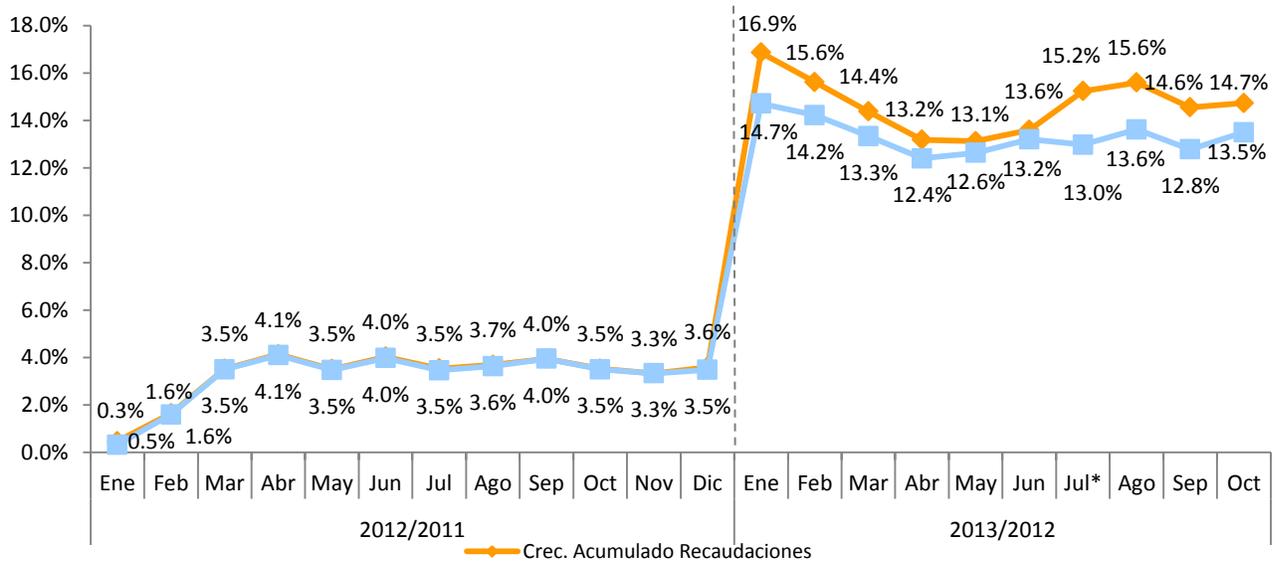
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

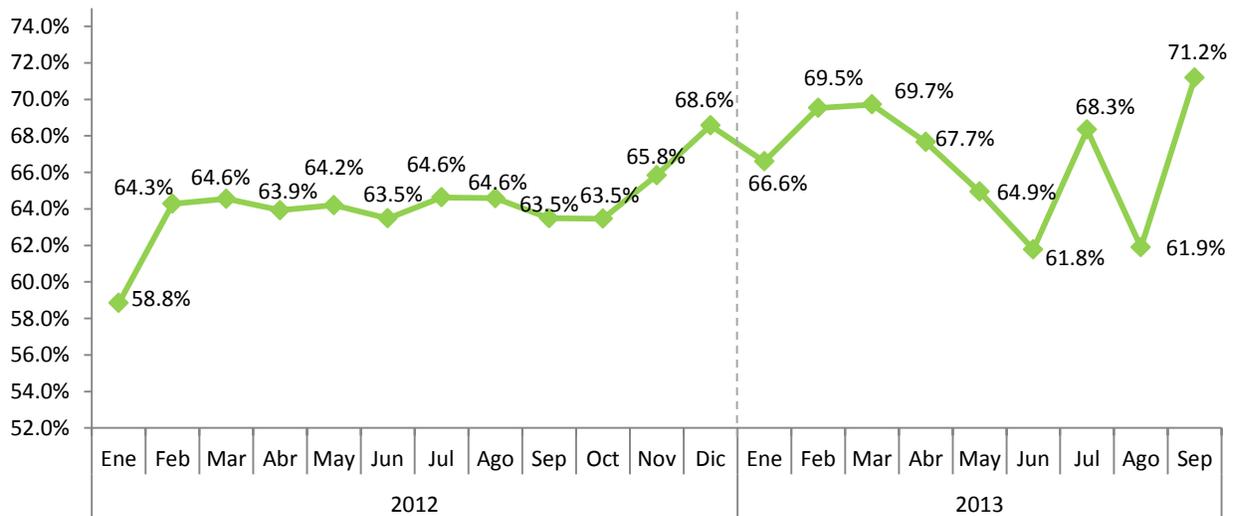
*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Gráfica 4.5.5
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 71.2% respecto a las operaciones totales declaradas en octubre 2013, correspondientes al mes de septiembre de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.6
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Septiembre 2012 – Septiembre 2013, en porcentaje

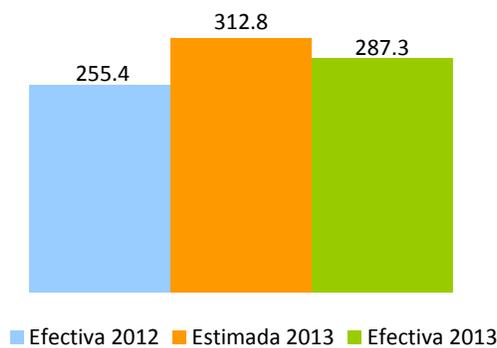


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros³²

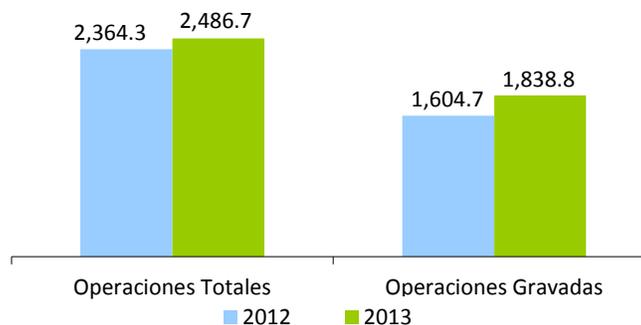
En el mes de Octubre de 2013 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$287.3 millones, presentando un aumento de RD\$31.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 12.5% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.9%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Octubre crecieron un 14.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 5.2%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Octubre; en millones de RD\$



³² Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 61.6% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Octubre 2013, mostrando un crecimiento de 8.2% y 4.8%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 40%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 8%. (Ver cuadro 4.6.1).

Gráfica 4.6.1

Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Octubre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2012	2013	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	842.7	912.0	69.24	8.2%
Vehículos de Motor	591.0	619.3	28.27	4.8%
Vida Colectivo	305.9	299.9	-5.99	-2.0%
Accidentes Personal y Salud	91.9	101.7	9.82	10.7%
Salud	189.5	266.9	77.46	40.9%
Otros Seguros	343.3	286.9	-56.39	-16.4%
Total	2,364.3	2,486.7	122.4	5.2%

Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Octubre 2012, el 67.9% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 73.9% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3

Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Octubre; en porcentajes



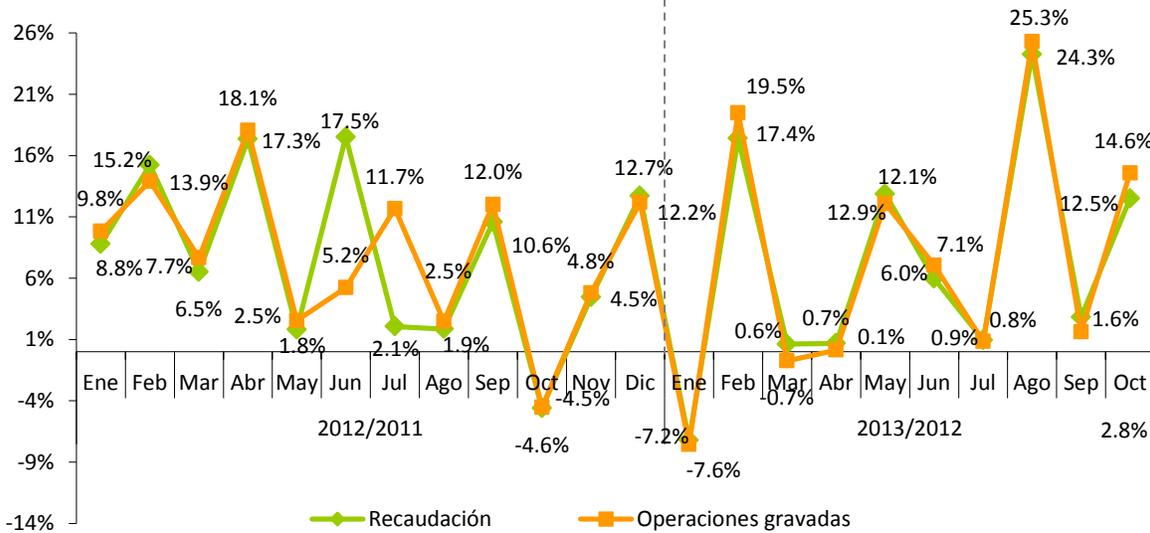
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-Octubre de 2013 presenta un crecimiento de 6.3% respecto al mismo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$186.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 99.7%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-Octubre; en millones de RD\$



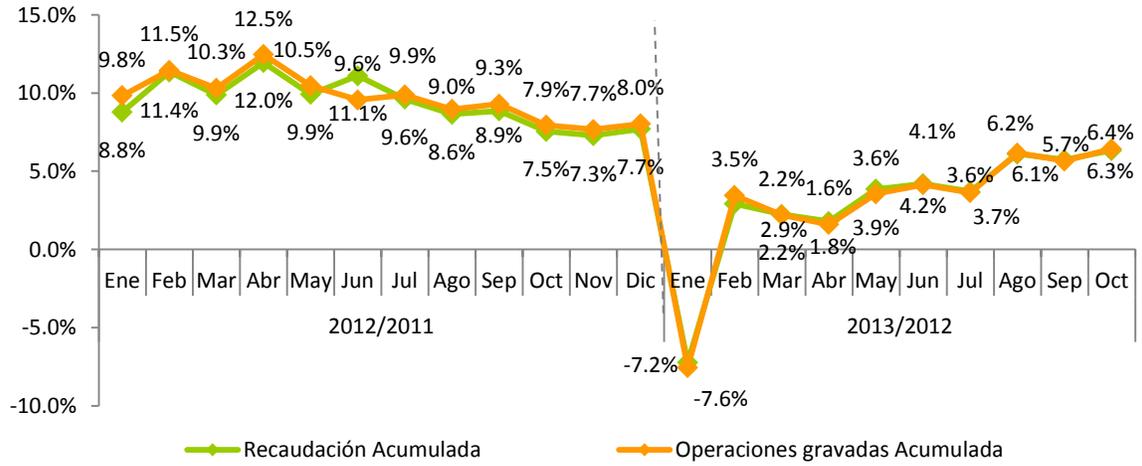
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de Octubre muestran un incremento de 14.6% y 12.6%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³³

La recaudación efectiva acumulada a octubre 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$2,441.0 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 20%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 10%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Juegos Telefónicos y Casinos de Juegos es de 6% y 5% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

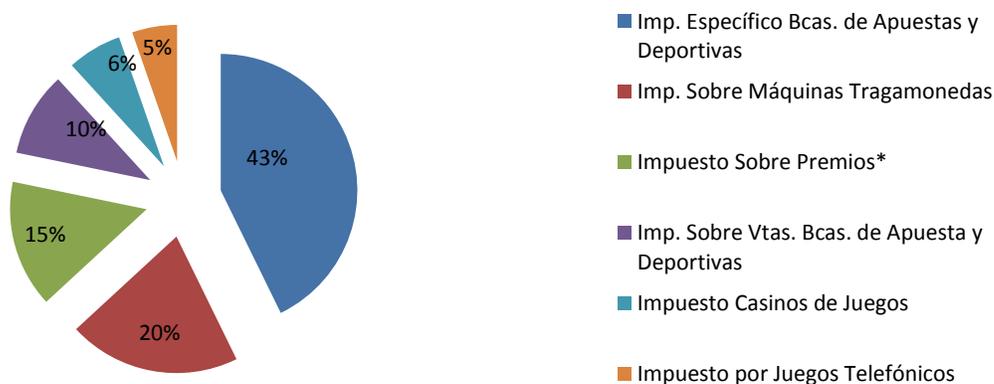
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero - octubre 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep		Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	106.4	103.8	116.0	104.3	102.1	103.6	99.0	1,043.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	52.5	49.0	49.3	49.2	47.3	497.6
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	28.8	29.6	38.9	27.7	23.9	368.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	23.5	23.0	28.4	23.9	22.7	25.7	22.4	244.0
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	15.0	17.6	16.3	15.6	14.0	14.4	157.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	7.3	6.0	5.2	4.0	5.0	130.0
Total	233.5	287.7	289.9	242.8	237.3	250.6	229.2	233.8	224.2	212.0	2,441.0

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 06 de noviembre de 2013.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero - octubre 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

³³ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,165.0 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,191 máquinas tragamonedas, 27,146 bancas de lotería y 1,231 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Enero-octubre 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,191	722.2
Bancas de Lotería	27,146	2,101.6
Bancas Deportivas	1,231	341.2
Total		3,165.0

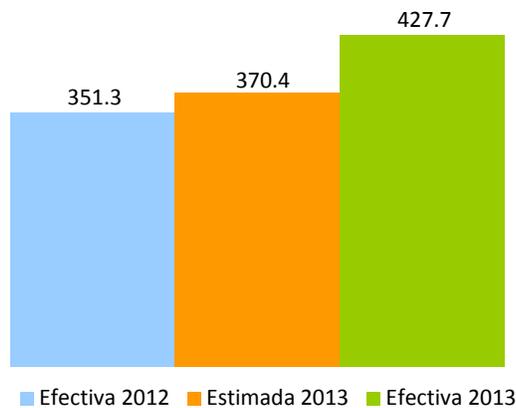
Nota: Datos actualizados el 06 de noviembre 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En octubre 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³⁴ y Contribución de Salida de Pasajeros³⁵ fue igual a RD\$427.7 millones. Esto representa un aumento de RD\$76.4 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 21.7%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 115.5%, para una diferencia de RD\$57.3 millones más a lo estimado para octubre 2013 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Octubre; en millones RD\$

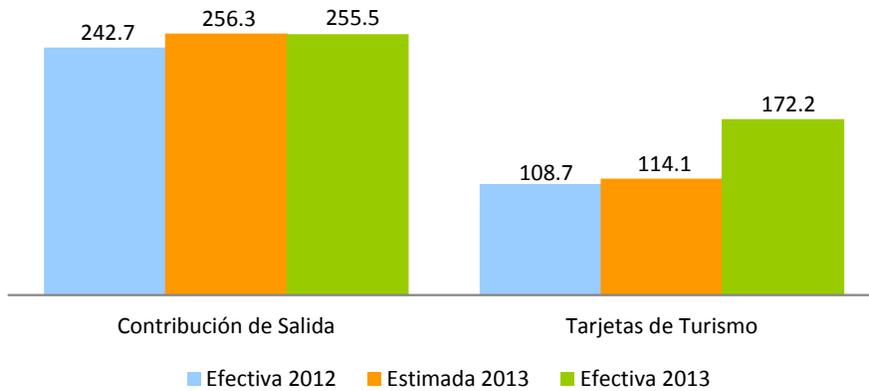


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 5.3% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$12.9 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 99.7%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo aumentó en un 63.5 millones, un 58.4% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 150.9%. (Ver Gráfica 6.2)

³⁴La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

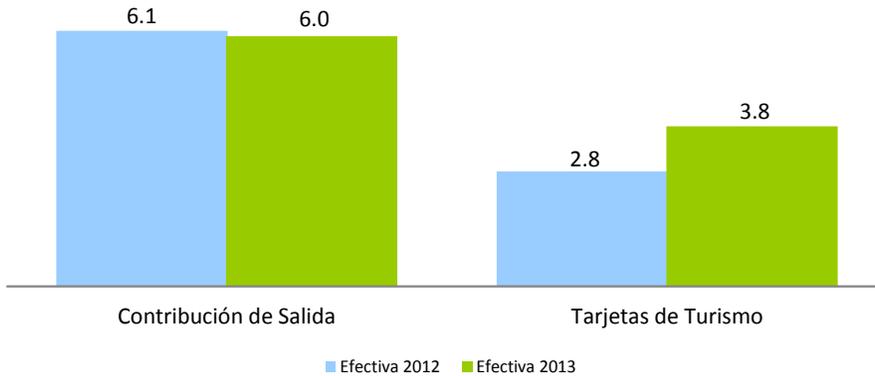
³⁵Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Octubre 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un decrecimiento de un 2.1% con respecto a octubre de 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$1.1 millones. (Ver Gráfico 6.3).

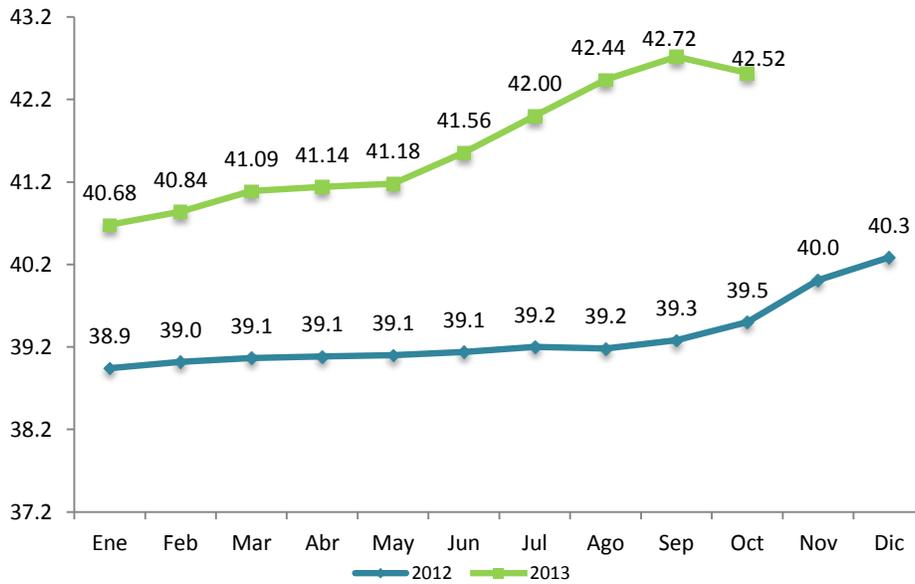
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Octubre 2012-2013; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a octubre del año anterior, se observa una variación de RD\$3.2 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.636, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de octubre de RD\$42.52.

³⁶ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

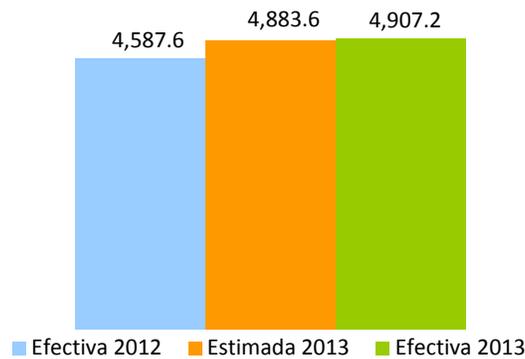
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2012-2013



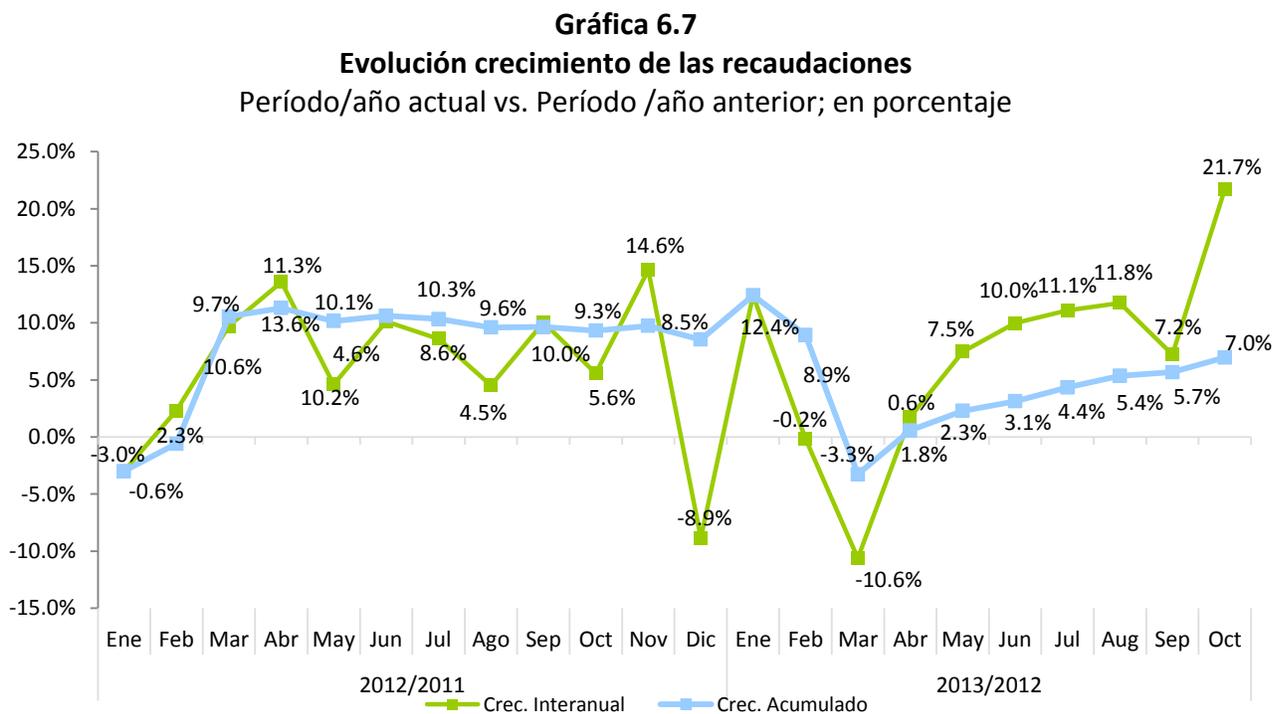
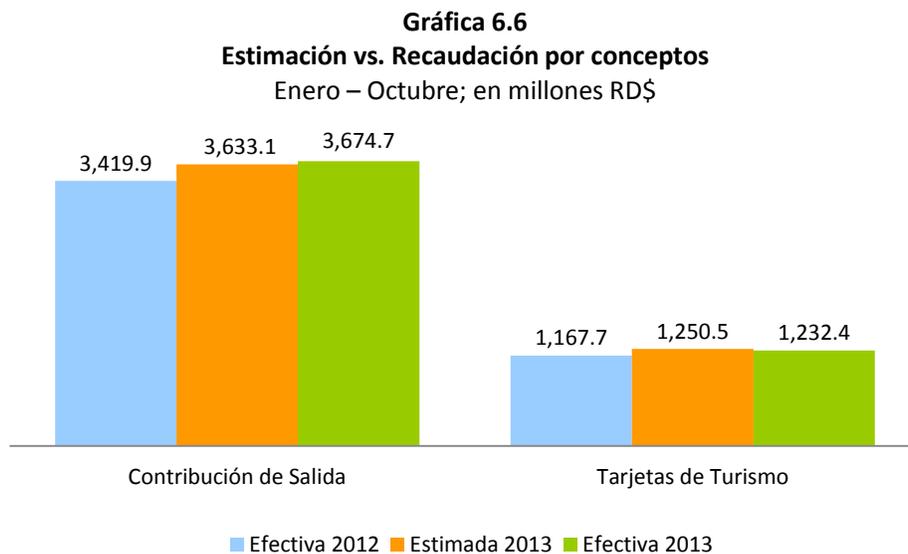
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a octubre de 2013 fue de RD\$4,907.3 millones, mostrando un crecimiento de 7% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$319.6 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 100.5%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero – Octubre; en millones RD\$



De manera individual, la recaudación acumulada enero-octubre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 5.5% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$64.8 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 98.6%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 7.5% respecto a enero–octubre 2012, equivalente a RD\$254.8 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 101.1%, para una diferencia de RD\$41.7 millones por encima de lo estimado para octubre 2013. (Ver Gráfica 6.6)



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,937.32	11,370.98	5,433.66	91.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,628.18	1,541.10	(87.07)	-5.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	112.76	78.20	(34.56)	-30.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,115.99	1,125.46	9.47	0.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	252.81	206.63	(46.18)	-18.3%
- Retención sobre Premios	31.28	23.90	(7.37)	-23.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	35.88	36.98	1.10	3.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	79.46	69.93	(9.53)	-12.0%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,793.22	8,037.23	5,244.01	187.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,779.29	4,499.92	1,720.63	61.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,911.81	1,911.81	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,611.07	1,611.07	100.0%
- Casinos de Juego	13.93	14.43	0.50	3.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,515.92	1,792.65	276.73	18.3%
- Dividendos	600.72	228.53	(372.18)	-62.0%
- Intereses Pagados	67.74	104.46	36.72	54.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	128.64	209.32	80.68	62.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	185.17	185.17	100.0%
- Pagos al Exterior en General	514.28	874.78	360.50	70.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.79	22.45	(0.34)	-1.5%
- Otras Retenciones	95.04	92.67	(2.37)	-2.5%
- Otros	86.71	75.27	(11.44)	-13.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,457.70	2,218.88	(238.82)	-9.7%
- Operaciones Inmobiliarias	381.55	415.72	34.17	9.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	44.15	66.77	22.62	51.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.42	41.90	17.48	71.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,037.04	1,080.75	43.71	4.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	394.97	0.84	(394.13)	-99.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	385.25	414.52	29.27	7.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	64.33	70.92	6.59	10.2%
- Constitución de Cias	23.16	42.04	18.88	81.5%
- Impuesto Emisiones CO2	-	30.73	30.73	100.0%
- Otros	102.83	54.70	(48.14)	-46.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,102.83	12,200.98	2,098.15	20.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,196.09	5,198.92	1,002.84	23.9%
- ITBIS	4,101.61	5,133.94	1,032.33	25.2%
- Otros	94.48	64.99	(29.49)	-31.2%
Impuestos Sobre Mercancías	4,462.56	5,524.54	1,061.98	23.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	338.16	363.84	25.68	7.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	747.53	747.07	(0.46)	-0.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	286.08	319.92	33.84	11.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,281.44	1,755.49	474.06	37.0%
- Hidrocarburos Específico	1,806.10	2,332.77	526.67	29.2%
- Otros	3.26	5.46	2.20	67.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,029.38	1,170.22	140.84	13.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	365.00	407.22	42.22	11.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	408.31	475.52	67.22	16.5%
- Impuesto s/ los Seguros	255.39	287.32	31.93	12.5%
- Otros	0.69	0.16	(0.53)	-76.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	414.81	307.30	(107.51)	-25.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	271.74	156.06	(115.69)	-42.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	42.44	47.27	4.83	11.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	94.75	99.03	4.27	4.5%
- Otros	5.88	4.95	(0.93)	-15.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	247.75	262.30	14.55	5.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	242.66	255.55	12.89	5.3%
- Otros	5.09	6.75	1.66	32.7%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.02	0.02	295.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	140.40	282.07	141.67	100.9%
- Tarjetas de Turismo	108.68	172.19	63.50	58.4%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	-	97.41	97.41	100.0%
- Otros	31.72	12.48	(19.24)	-60.7%
TOTAL	18,886.01	26,335.23	7,449.22	39.4%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	78,287.19	84,948.20	6,661.01	8.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	18,313.09	20,970.39	2,657.30	14.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,318.50	1,977.15	658.65	50.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,553.83	15,149.46	1,595.63	11.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,053.76	2,113.08	59.32	2.9%
- Retención sobre Premios	264.64	368.51	103.87	39.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	378.46	449.13	70.67	18.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	743.89	913.06	169.16	22.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	40,714.38	45,631.10	4,916.72	12.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	40,528.73	41,950.93	1,422.20	3.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,911.81	1,911.81	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,611.07	1,611.07	100.0%
- Casinos de Juego	185.65	157.29	(28.36)	-15.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	19,259.72	18,346.71	(913.00)	-4.7%
- Dividendos	7,101.43	3,347.98	(3,753.45)	-52.9%
- Intereses Pagados	780.75	1,097.32	316.58	40.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,834.08	3,293.80	459.71	16.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	1,897.24	1,897.24	100.0%
- Pagos al Exterior en General	6,464.42	6,555.78	91.36	1.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	230.35	244.00	13.65	5.9%
- Otras Retenciones	1,019.23	960.77	(58.46)	-5.7%
- Otros	829.46	949.82	120.36	14.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16,339.49	20,157.69	3,818.21	23.4%
- Operaciones Inmobiliarias	3,147.95	4,393.02	1,245.07	39.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	651.39	1,434.04	782.66	120.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	198.57	258.25	59.67	30.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,921.91	3,151.04	229.13	7.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3,817.44	5,329.01	1,511.57	39.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,681.42	3,746.85	65.42	1.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	556.59	670.56	113.96	20.5%
- Constitución de Cias	510.25	298.06	(212.19)	-41.6%
- Impuesto Emisiones CO2	-	239.75	239.75	100.0%
- Otros	853.96	637.11	(216.84)	-25.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	108,552.92	121,352.49	12,799.57	11.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	44,426.08	55,905.63	11,479.55	25.8%
- ITBIS	43,891.29	55,378.04	11,486.74	26.2%
- Otros	534.78	527.59	(7.19)	-1.3%
Impuestos Sobre Mercancías	50,902.87	51,255.90	353.04	0.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,796.48	4,070.74	274.25	7.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,261.62	7,612.88	(648.74)	-7.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,340.65	3,129.87	(210.78)	-6.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	15,067.95	14,957.55	(110.40)	-0.7%
- Hidrocarburos Específico	20,397.30	21,460.49	1,063.18	5.2%
- Otros	38.87	24.38	(14.49)	-37.3%
Impuestos Sobre los servicios	11,184.83	12,211.80	1,026.96	9.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,979.03	4,190.59	211.57	5.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,259.32	4,886.90	627.59	14.7%
- Impuesto s/ los Seguros	2,943.65	3,129.82	186.18	6.3%
- Otros	2.84	4.48	1.64	57.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,039.14	1,979.16	(59.98)	-2.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	610.42	405.19	(205.23)	-33.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	476.61	497.56	20.95	4.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	912.90	1,043.59	130.69	14.3%
- Otros	39.20	32.83	(6.38)	-16.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,448.79	3,702.65	253.87	7.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,419.93	3,674.73	254.80	7.5%
- Otros	28.85	27.92	(0.94)	-3.2%
OTROS IMPUESTOS	0.22	0.10	(0.11)	-51.4%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,313.05	2,567.73	1,254.68	95.6%
- Tarjetas de Turismo	1,167.66	1,232.43	64.77	5.5%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	1,158.52	1,158.52	100.0%
- Otros	145.38	176.77	31.39	21.6%
TOTAL	207,941.64	232,728.86	24,787.22	11.9%

* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.3.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,567.60	11,370.98	3,803.38	50.3%	150.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,843.71	1,541.10	(302.61)	-16.4%	83.6%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	131.18	78.20	(52.98)	-40.4%	59.6%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,308.93	1,125.46	(183.47)	-14.0%	86.0%
-Retención Prestación Serv. Grales.	253.93	206.63	(47.29)	-18.6%	81.4%
-Retención sobre Premios	58.93	23.90	(35.02)	-59.4%	40.6%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	36.97	36.98	0.01	0.0%	100.0%
-Retención Retribuciones Complementarias	53.79	69.93	16.14	30.0%	130.0%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,913.34	8,037.23	4,123.89	105.4%	205.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,897.65	4,499.92	602.27	15.5%	115.5%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,911.81	1,911.81	100.0%	
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,611.07	1,611.07	100.0%	
- Casinos de Juego	15.69	14.43	(1.26)	-8.0%	92.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,810.54	1,792.65	(17.89)	-1.0%	99.0%
- Dividendos	192.15	228.53	36.38	18.9%	118.9%
- Intereses Pagados	73.18	104.46	31.28	42.7%	142.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	398.52	209.32	(189.21)	-47.5%	52.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	316.25	185.17	(131.08)	-41.4%	58.6%
- Pagos al Exterior en General	601.71	874.78	273.07	45.4%	145.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.98	22.45	(2.53)	-10.1%	89.9%
- Otras Retenciones	107.32	92.67	(14.65)	-13.6%	86.4%
- Otros	96.43	75.27	(21.16)	-21.9%	78.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,108.55	2,218.88	110.33	5.2%	105.2%
- Operaciones Inmobiliarias	315.93	415.72	99.78	31.6%	131.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	84.05	66.77	(17.28)	-20.6%	79.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	26.64	41.90	15.26	57.3%	157.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	492.17	1,080.75	588.58	119.6%	219.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	450.03	0.84	(449.19)	-99.8%	0.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	422.22	414.52	(7.71)	-1.8%	98.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	50.03	70.92	20.89	41.8%	141.8%
- Constitución de Cias	27.54	42.04	14.50	52.7%	152.7%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	30.73	(102.83)	-77.0%	23.0%
- Otros	106.38	54.70	(51.68)	-48.6%	51.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,836.32	12,200.98	(2,635.33)	-17.8%	82.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,942.24	5,198.92	(743.32)	-12.5%	87.5%
- ITBIS	5,840.89	5,133.94	(706.96)	-12.1%	87.9%
- Otros	101.34	64.99	(36.36)	-35.9%	64.1%
Impuestos Sobre Mercancías	6,608.02	5,524.54	(1,083.48)	-16.4%	83.6%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	468.63	363.84	(104.80)	-22.4%	77.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,000.18	747.07	(253.11)	-25.3%	74.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	386.86	319.92	(66.94)	-17.3%	82.7%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,996.93	1,755.49	(241.43)	-12.1%	87.9%
-Hidrocarburos Específico	2,753.32	2,332.77	(420.55)	-15.3%	84.7%
-Otros	2.10	5.46	3.36	159.8%	259.8%
Impuestos Sobre los servicios	1,288.37	1,170.22	(118.14)	-9.2%	90.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	428.64	407.22	(21.43)	-5.0%	95.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	545.27	475.52	(69.75)	-12.8%	87.2%
-Impuesto s/ los Seguros	312.82	287.32	(25.49)	-8.1%	91.9%
-Otros	1.64	0.16	(1.48)	-90.3%	9.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	997.70	307.30	(690.40)	-69.2%	30.8%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	792.74	156.06	(636.68)	-80.3%	19.7%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.52	47.27	(4.25)	-8.2%	91.8%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.76	99.03	(4.73)	-4.6%	95.4%
-Otros	49.68	4.95	(44.74)	-90.0%	10.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	268.98	262.30	(6.68)	-2.5%	97.5%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	256.34	255.55	(0.79)	-0.3%	99.7%
-Otros	-	6.75	6.75	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.02	0.02	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247.72	282.07	34.35	13.9%	113.9%
-Tarjetas de Turismo	114.10	172.19	58.08	50.9%	150.9%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	115.66	97.41	(18.25)	-15.8%	84.2%
-Otros	17.96	12.48	(5.49)	-30.5%	69.5%
TOTAL	25,029.17	26,335.23	1,306.07	5.2%	105.2%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	80,118.26	84,948.20	4,829.94	6.0%	106.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	20,136.65	20,970.39	833.74	4.1%	104.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,578.68	1,977.15	398.47	25.2%	125.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	14,734.57	15,149.46	414.89	2.8%	102.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,193.74	2,113.08	(80.66)	-3.7%	96.3%
- Retención sobre Premios	531.79	368.51	(163.28)	-30.7%	69.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	414.97	449.13	34.17	8.2%	108.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	682.91	913.06	230.15	33.7%	133.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	40,297.38	45,631.10	5,333.71	13.2%	113.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	40,096.54	41,950.93	1,854.39	4.6%	104.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,911.81	1,911.81	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,611.07	1,611.07	100.0%	
- Casinos de Juego	200.84	157.29	(43.56)	-21.7%	78.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	19,684.23	18,346.71	(1,337.51)	-6.8%	93.2%
- Dividendos	2,432.30	3,347.98	915.68	37.6%	137.6%
- Intereses Pagados	857.13	1,097.32	240.19	28.0%	128.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,476.00	3,293.80	(1,182.20)	-26.4%	73.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,315.71	1,897.24	(1,418.47)	-42.8%	57.2%
- Pagos al Exterior en General	6,136.52	6,555.78	419.26	6.8%	106.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	248.43	244.00	(4.42)	-1.8%	98.2%
- Otras Retenciones	1,206.49	960.77	(245.71)	-20.4%	79.6%
- Otros	1,011.65	949.82	(61.83)	-6.1%	93.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19,825.87	20,157.69	331.83	1.7%	101.7%
- Operaciones Inmobiliarias	3,586.58	4,393.02	806.44	22.5%	122.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,724.28	1,434.04	(290.24)	-16.8%	83.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	216.75	258.25	41.50	19.1%	119.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	2,741.49	3,151.04	409.55	14.9%	114.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,239.36	5,329.01	1,089.66	25.7%	125.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,975.30	3,746.85	(228.45)	-5.7%	94.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	525.83	670.56	144.72	27.5%	127.5%
- Constitución de Cias	556.44	298.06	(258.38)	-46.4%	53.6%
- Impuesto Emisiones CO2	1,335.57	239.75	(1,095.81)	-82.0%	18.0%
- Otros	924.28	637.11	(287.16)	-31.1%	68.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	133,093.34	121,352.49	(11,740.85)	-8.8%	91.2%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	57,643.62	55,905.63	(1,737.99)	-3.0%	97.0%
- ITBIS	57,069.15	55,378.04	(1,691.12)	-3.0%	97.0%
- Otros	574.47	527.59	(46.87)	-8.2%	91.8%
Impuestos Sobre Mercancías	59,434.63	51,255.90	(8,178.73)	-13.8%	86.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,808.13	4,070.74	(737.39)	-15.3%	84.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,586.82	7,612.88	(1,973.94)	-20.6%	79.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,924.15	3,129.87	(794.28)	-20.2%	79.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,628.03	14,957.55	(1,670.48)	-10.0%	90.0%
- Hidrocarburos Especifico	24,475.00	21,460.49	(3,014.52)	-12.3%	87.7%
- Otros	12.50	24.38	11.88	95.0%	195.0%
Impuestos Sobre los servicios	12,673.44	12,211.80	(461.64)	-3.6%	96.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,303.87	4,190.59	(113.28)	-2.6%	97.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,221.10	4,886.90	(334.19)	-6.4%	93.6%
- Impuesto s/ los Seguros	3,138.96	3,129.82	(9.14)	-0.3%	99.7%
- Otros	9.51	4.48	(5.03)	-52.9%	47.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,341.65	1,979.16	(1,362.49)	-40.8%	59.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,326.39	405.19	(921.19)	-69.5%	30.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	524.99	497.56	(27.44)	-5.2%	94.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	997.44	1,043.59	46.15	4.6%	104.6%
- Otros	492.83	32.83	(460.00)	-93.3%	6.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,755.27	3,702.65	(52.62)	-1.4%	98.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,633.06	3,674.73	41.67	1.1%	101.1%
- Otros	-	27.92	27.92	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.10	0.10	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,527.85	2,567.73	39.88	1.6%	101.6%
- Tarjetas de Turismo	1,250.52	1,232.43	(18.09)	-1.4%	98.6%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,156.56	1,158.52	1.96	0.2%	100.2%
- Otros	120.77	176.77	56.00	46.4%	146.4%
TOTAL	239,320.59	232,728.86	(6,591.73)	-2.8%	97.2%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.